

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

10807 *Resolución de 27 de junio de 2013, de Renfe-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que, las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial Renfe-Operadora correspondientes al ejercicio 2012, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Presidente de Renfe-Operadora, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

ANEXO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-OPERADORA

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

Balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Notas	31.12.2012	31.12.2011
Inmovilizado intangible	5	63.497	66.627
Inmovilizado material	6	6.701.564	6.834.061
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		171.264	159.738
Instrumentos de patrimonio	8	121.551	109.093
Créditos a empresas y otros activos financieros	29	49.713	50.645
Inversiones financieras a largo plazo	10	2.243	2.889
Instrumentos de patrimonio		1.209	1.209
Créditos a terceros		905	1.531
Otros activos financieros		129	149
Deudores comerciales y otras Ctas. a cobrar no corrientes	12	1.787	501
Activos por impuestos diferido	23	3.617	1.724
Total activos no corrientes		6.943.972	7.065.540
Existencias	11	52.790	50.023
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12	928.249	1.335.167
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo		131.481	144.333
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo		92.145	92.577
Deudores varios		638.979	1.034.466
Activos por impuesto corriente		6.320	3.042
Otros créditos con las Administraciones Públicas		59.324	60.749
Inversiones en empresas de grupo y asociadas a corto plazo	29	9.353	7.685
Créditos a empresas		5.902	5.482
Otros activos financieros		3.451	2.203
Inversiones financieras a corto plazo	10	919	3.610
Créditos a empresas		295	2.085
Derivados	13	332	1.187
Otros activos financieros		292	338
Periodificaciones a corto plazo		5.848	3.922
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14	945.563	847.831
Tesorería		18.632	3.673
Otros activos líquidos equivalentes		926.931	844.158
Total activos corrientes		1.942.722	2.248.238
Total activo		8.886.694	9.313.778

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31.12.2012	31.12.2011
Fondos Propios	15	2.947.930	2.987.446
Aportación patrimonial		3.374.249	3.374.247
Reservas			
Otras reservas		(51.039)	(51.039)
Resultados de ejercicios anteriores		(335.762)	-
Resultado del ejercicio		(39.518)	(335.762)
Ajustes por cambio de valor	13	(8.440)	(4.022)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	5.705	5.969
Total Patrimonio Neto		2.945.195	2.989.393
Provisiones a largo plazo	17	45.682	52.520
Deudas a largo plazo	19 y 20	4.770.006	5.027.920
Deudas con entidades de crédito		4.737.623	4.999.119
Derivados		7.844	3.497
Otros pasivos financieros		24.539	25.304
Deudas empresas del grupo y asociadas	29	15.200	18.837
Pasivos por impuesto diferido	23	2.445	2.558
Periodificaciones a largo plazo	18	4.890	6.617
Total Pasivos no Corrientes		4.838.223	5.108.452
Provisiones a corto plazo	17	7.103	29.372
Deudas a corto plazo	19 y 20	359.115	354.200
Deudas con entidades de crédito		303.149	264.517
Derivados		5.860	4.591
Otros activos financieros		50.106	85.092
Deudas empresas del grupo y asociadas	29	29.923	26.860
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21	683.318	773.844
Proveedores a corto plazo		457.700	569.342
Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo		107.077	129.394
Acreedores varios		80.600	27.752
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		12.902	15.330
Otras deudas con las Administraciones Públicas		25.039	32.026
Periodificaciones a corto plazo	18	23.817	31.657
Total pasivos corrientes		1.103.276	1.215.933
Total patrimonio neto y pasivo		8.886.694	9.313.778

Cuentas de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios anuales
terminados en 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresadas en miles de euros)

	Notas	2012	2011
Importe neto de la cifra de negocios	24	1.984.807	2.022.946
Trabajos realizados por la empresa para su activo	6	6.463	9.949
Aprovisionamientos	11	(58.955)	(66.983)
Otros ingresos de explotación	25	669.920	660.871
Gastos de personal	26	(774.794)	(804.164)
Otros gastos de explotación	27	(1.474.453)	(1.581.995)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(302.276)	(366.288)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	377	559
Exceso de provisiones	17	9.799	697
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
Deterioro y pérdidas	6	(2.181)	(13.766)
Resultados por enajenaciones y otras	6	17.420	6.328
Otros Resultados	23b	-	30.646
Resultado de explotación		76.127	(101.200)
Ingresos financieros		37.752	32.853
Gastos financieros		(153.935)	(168.227)
Diferencias de cambio		(611)	(2.474)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8 y 10	1.149	(96.714)
Deterioros y pérdidas		1.149	(96.714)
Resultado financiero	28	(115.645)	(234.562)
Resultado antes de impuestos		(39.518)	(335.762)
Impuesto sobre beneficios	23	-	-
Resultado del ejercicio		(39.518)	(335.762)

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes
a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2012 y 2011

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos

(Expresados en miles de euros)

	Miles de euros	
	2012	2011
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(39.518)	(335.762)
Ingresos y gastos reconocidos directamente en Patrimonio Neto		
Por cobertura flujos de efectivo	(9.379)	(10.477)
Subvenciones, donaciones y legados	-	146
Efectivo impositivo	2.814	3.099
Total de ingresos y gastos reconocidos	(6.565)	(7.232)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Por cobertura flujos de efectivo	3.067	1.910
Subvenciones, donaciones y legados (nota 16)	(377)	(559)
Efecto impositivo	(807)	(405)
Total de ingresos y gastos reconocidos	1.883	946
Total de ingresos y gastos reconocidos	(44.200)	(342.048)

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes
a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2012 y 2011
B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto
(Expresados en miles de euros)

	Fondos Propios						Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Ajustes por cambio de valor	Total
	Aportación patrimonial	Otras aportaciones de socios	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores			
Saldo al 31 de diciembre del 2010	3.374.247	101.564	(98.362)	-	(19.777)	-	1.975	6.258	3.365.905
Ajustes por cambios de criterio y errores 2010 y anteriores	-	-	(37.020)	-	2.556	-	-	-	(34.464)
Saldo ajustado al inicio del año 2011	3.374.247	101.564	(135.382)	-	(17.221)	-	1.975	6.258	3.331.441
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(335.762)	-	(5.997)	(289)	(342.048)
III. Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Aplicación pérdida 2010	-	(101.564)	84.343	-	17.221	-	-	-	-
Saldo al 31 diciembre del 2011	3.374.247	-	(51.039)	-	(335.762)	-	(4.022)	5.969	2.989.393
Ajustes por cambios de criterio y errores 2011 y anteriores	-	-	(51.039)	-	(335.762)	-	(4.022)	5.969	2.989.393
Saldo ajustado al inicio del año 2012	3.374.247	-	-	-	(335.762)	-	(4.022)	5.969	2.989.393
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(39.518)	-	(4.418)	(264)	(44.200)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de Capital y otros:	2	-	-	-	-	-	-	-	2
-Afloraciones patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	-	-	(335.762)	335.762	-	-	-	-
-Aplicación pérdida 2011 y otras reservas	-	-	-	(335.762)	(39.518)	-	(8.440)	5.705	2.945.195
Saldo al 31 diciembre de 2012	3.374.249	-	(51.039)	-	(39.518)	-	(8.440)	5.705	2.945.195

Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales
terminados en 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresados en miles de euros)

	2012	2011
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(39.518)	(335.762)
2. Ajustes del resultado	444.880	629.538
a) Amortización del Inmovilizado	302.276	366.288
b) Correcciones valorativas por deterioro	2.240	120.715
c) Variación de provisiones	8.708	12.684
d) Imputación de subvenciones	(377)	(559)
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado	15.239	(7.438)
g) Ingresos financieros	(37.752)	(32.853)
h) Gastos financieros	153.935	168.227
i) Diferencias de cambio	611	2.474
3. Cambios en el capital corriente	(228.278)	80.711
a) Existencias	(3.477)	(11.756)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	(61.602)	(125.288)
c) Otros activos corrientes	38.775	30.337
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	(129.299)	227.521
e) Otros pasivos corrientes	(72.675)	(40.103)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(120.718)	(146.352)
a) Pagos de intereses	(153.006)	(168.314)
b) Cobros de dividendos	5.818	5.550
c) Cobros de intereses	20.275	16.412
d) Otros pagos (cobros)	6.195	-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	56.366	228.135
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
6. Pagos por inversiones	(197.045)	(348.395)
a) Empresas del grupo y asociadas	-	(504)
b) Inmovilizado intangible	(12.336)	(16.060)
c) Inmovilizado material	(167.470)	(330.894)
d) Otros activos	(17.239)	(937)
7. Cobros por desinversiones	1.957	9.606
a) Inmovilizado material	1.957	9.606
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	(195.088)	(338.789)
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	456.879	357.367
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	456.879	357.221
b) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	146
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(220.425)	346.965
a) Emisión	713	425.482
1. Deudas con entidades de crédito	-	425.000
2. Otras deudas	713	482
b) Devolución y amortización de	(221.138)	(78.518)
1. Deudas con entidades de crédito	(221.006)	(75.804)
2. Otras deudas	(132)	(2.714)
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10)	236.454	704.332
D) Aumento/Disminución neta del efectivo equivalente	97.732	593.678
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	847.831	254.153
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	945.563	847.831

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

1. Naturaleza, actividades de la Entidad, entorno jurídico legal

La Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (en adelante RENFE-Operadora o la Entidad) es una Entidad Pública Empresarial, cuya actividad principal es la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, incluyendo el mantenimiento del material rodante.

Su domicilio social y fiscal se encuentra en Avenida Pío XII, 110, de Madrid.

La actividad y el entorno jurídico legal aplicable desde la creación de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora el 1 de enero de 2005, como consecuencia de la remodelación del sector ferroviario español, se detallan a continuación:

a) Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (en adelante Ley del Sector Ferroviario o LSF) y creación del Ente Público Empresarial RENFE-Operadora.

La disposición adicional tercera de la LSF, creó la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, como organismo público de los previstos en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante LOFAGE). RENFE-Operadora tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y está adscrita al Ministerio de Fomento a través de su titular según se establece en el Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 1887/2011 de 30 de diciembre. Hasta entonces la Entidad se encontraba adscrita al mismo a través de la Secretaría General de Transporte.

La creación de RENFE-Operadora fue consecuencia de la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación del transporte ferroviario, derivada de las Directivas comunitarias que regulan la liberalización del sector ferroviario. En este sentido y para alcanzar estos objetivos, la LSF encomendó la administración de las infraestructuras ferroviarias a la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante RENFE) que, con fecha 1 de enero de 2005, pasó a denominarse Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante Adif), integrando, además al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con extinción del mismo y subrogación de Adif en todos los derechos y obligaciones del GIF, y segregando la rama de actividad de prestación del servicio ferroviario con la consiguiente creación de una nueva Entidad Pública Empresarial denominada RENFE-Operadora, como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios de transporte ferroviario.

Los servicios de transporte de viajeros son actualmente prestados por RENFE-Operadora en dos regímenes económicos distintos:

- El transporte de Cercanías y Media Distancia se realiza en régimen contractual con aportación pública (contrato de servicio público), bien del Estado o bien de las Comunidades Autónomas.
- Alta Velocidad y Larga Distancia están sujetas a régimen de preparación a la libre competencia.

Los servicios de transporte de mercancías están sujetos al régimen de libre competencia.

Desde la entrada en vigor de la LSF la Entidad está habilitada para la prestación del servicio de transporte ferroviario y tiene asignada la capacidad de infraestructura necesaria para la realización de los servicios de transporte que estaba prestando RENFE. Tras la aprobación de la declaración de red por el Adif la asignación de capacidad a la Entidad se sujeta al procedimiento establecido en la misma.

b) Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por él se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios

El Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por él se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios introduce una serie de modificaciones en la regulación del transporte ferroviario, que básicamente consisten en las siguientes:

- Reestructuración de RENFE-Operadora en cuatro sociedades mercantiles estatales cuyo capital social pertenecerá íntegramente a la Entidad, quien mantendrá su actual naturaleza jurídica. Las cuatro nuevas sociedades se corresponderán con las tres áreas de negocio actuales, Viajeros, Mercancías y Fabricación y Mantenimiento, más una cuarta dedicada a operaciones de arrendamiento y otras vinculadas a los activos de material ferroviario. Las funciones y obligaciones que en la actualidad desarrolla el área de negocio de Mercancías y Logística incluirá los correspondientes objetos sociales de Irion Renfe Mercancías, S.A., Multi Renfe Mercancías, S.A. y Contren Renfe Mercancías, S.A.
- Supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) con fecha 31 de diciembre de 2012, subrogándose ADIF y RENFE-Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales anteriores, en los derechos y obligaciones de aquélla, asumiendo la titularidad de sus bienes e integrando a sus trabajadores. Con fecha 28 de diciembre de 2012, se aprobó la Orden FOM/2818/2012, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de dicha entidad.
- Modificación de la LSF, por la que se establece la apertura al mercado de los servicios de transporte ferroviario de viajeros que discurran por la red ferroviaria de interés general de ancho internacional, UIC, y de los que discurran por la red ferroviaria de interés general de ancho ibérico convencional y métrico, a partir del 31 de julio de 2013.
- Asimismo se señala que las Comunidades Autónomas que, a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley citado, tuvieran traspasadas las funciones de la Administración General del Estado correspondientes a los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías y regionales sobre la red ferroviaria de interés general de ancho ibérico, podrán disponer la prestación de dichos servicios de transporte de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1370/2007, de 23 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo.

c) Estatuto de la Entidad

El Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Estatuto de la Entidad en el que se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

i) Actividades y objeto de la Entidad

El objeto de RENFE-Operadora es la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, que incluirá el mantenimiento de material rodante, y de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas al transporte ferroviario, en los términos establecidos en la Ley del Sector Ferroviario y en las normas que la desarrollen.

Para el cumplimiento de su objeto social, RENFE-Operadora podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil. Asimismo, podrá realizar cuantas actividades comerciales o industriales estén relacionadas con aquel, incluso, mediante la participación en negocios, entidades o empresas, nacionales o extranjeras, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente.

ii) Régimen jurídico y de contratación

RENFE-Operadora se rige por el Derecho Privado excepto en lo relativo a la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las Entidades Públicas Empresariales en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante AGE), en la legislación presupuestaria y en su Estatuto. En todo caso, le es de aplicación lo previsto en la Ley del Sector Ferroviario y en su normativa de desarrollo.

El régimen de contratación y adquisición de RENFE-Operadora se somete a las normas del Derecho Privado sin perjuicio de que para la preparación y adjudicación de los contratos le sea de aplicación lo dispuesto en la legislación de contratación pública prevista para los llamados sectores especiales.

A partir del 30 de abril de 2008 entraron en vigor la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de Procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, ambas de fecha 30 de octubre, que transpusieron al ordenamiento jurídico español respectivamente las Directivas Comunitarias 18 y 17/2004/CE, de 31 de marzo.

iii) Régimen de contabilidad y control

La Entidad ajusta su contabilidad a lo previsto en la legislación que le es aplicable y, en particular, a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad de la empresa española y a los criterios de normalización de cuentas de las empresas ferroviarias establecidos por la normativa comunitaria.

El régimen de control de la gestión económico financiera de RENFE-Operadora se ejercerá, de conformidad con lo establecido en la LGP 47/2003, de 26 de noviembre, por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE) a través de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías, sin perjuicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas al Tribunal de Cuentas por su Ley Orgánica y por las demás normas que regulan sus competencias.

Corresponde al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, la dirección estratégica, evaluación y control de los resultados de su actividad. Y a través de la Dirección General de Transporte Terrestre el control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas a servicios de transporte por ferrocarril, así como de los correspondientes contratos y de ejecución presupuestaria de las partidas previstas para su compensación.

iv) Régimen presupuestario

La Entidad elaborará anualmente, de forma coherente con el Contrato-Programa o acuerdos que se encuentren en vigor [véanse notas, 1e) y 1h)], sus presupuestos estimativos de explotación y capital, con la estructura que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y una vez aprobados inicialmente por el Consejo de Administración, serán tramitados en la forma establecida en la LGP.

v) Régimen patrimonial y económico-financiero

La Entidad tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio distinto del de la AGE, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento al que se refiere el apartado 4 de la disposición adicional primera de la Ley del Sector Ferroviario.

La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de RENFE-Operadora está sujeta a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en su Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Entidad formará y mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en el artículo 65 de la LOFAGE, para la ejecución de sus fines, RENFE-Operadora dispondrá de los siguientes recursos:

- Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos con el ejercicio de su actividad.
- Los recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones que, en su caso, pudieran incluirse en los Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras Administraciones Públicas, de Entes Públicos y de particulares.
- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- Los productos y rentas derivados de su participación en otras entidades.
- Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por Ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

La Entidad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras y, en particular, concertar operaciones activas o pasivas de crédito y préstamo, cualquiera que sea la forma en que se instrumente, incluso mediante la emisión de obligaciones, bonos, pagarés y cualquier otro pasivo financiero. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la LGPy de acuerdo con los límites establecidos en las Leyes de Presupuestos anuales.

El ejercicio económico de RENFE-Operadora comenzará el día 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año.

vi) Régimen de personal

La disposición adicional primera de la LSF establece que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, se entenderá que existe sucesión de empresas entre la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora. Por tanto, los trabajadores que estaban en RENFE a 31 de diciembre de 2004 que prestaban servicios correspondientes a RENFE-Operadora, quedaron integrados en ésta desde el momento de su creación, sujetos al mismo régimen laboral, es decir, el del Estatuto de los Trabajadores.

d) Asignación de bienes, derechos y obligaciones de RENFE a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora

Con fecha 19 de septiembre de 2006, se emitió la Orden FOM/2909/2006 (en adelante la Orden Ministerial), por la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se valoró, a los efectos de la segregación del patrimonio de RENFE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 1.230.489 miles de euros, importe correspondiente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de RENFE al 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.1.b) de la Orden Ministerial al que se refieren los dos párrafos siguientes.

La Orden Ministerial estableció la asignación a RENFE-Operadora de diversos edificios necesarios para su funcionamiento administrativo y sus órganos de gobierno, así como aquellos que se considerasen necesarios para garantizar su equilibrio financiero, por su valor neto contable. Asimismo, se concedió a la Entidad un derecho de uso sin contraprestación sobre diversos espacios situados en recintos ferroviarios por un total de 43.633,88 metros cuadrados. La referida cesión se aplicará durante el período de tiempo necesario para que Adif y RENFE-Operadora acuerden una nueva ubicación en inmuebles que permitan su asignación a esta última entidad, debiendo asumir Adif el coste de reposición de dichos espacios.

Esta cesión fue valorada, a efectos de la segregación de la rama de actividad atribuida a RENFE-Operadora a 1 de enero de 2005, en un importe de 53.726 miles de euros, de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor neto contable de los locales cedidos y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios [véase nota 4 (a)].

La Orden Ministerial establece que los terrenos sobre los que se ubican los talleres recogidos en los anexos V.1 y V.2 de la misma, pasarán a formar parte del patrimonio de RENFE-Operadora, una vez que se encuentren adecuadamente delimitados.

e) Contrato-Programa 2006-2010

El Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2006 aprobó el Contrato-Programa entre la Administración General del Estado (en adelante AGE) y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, cuyo periodo de vigencia se extendía desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2010.

El Contrato-Programa estableció los objetivos, obligaciones y compromisos mutuos entre la AGE y RENFE-Operadora en el marco de su objeto social, de la política económica general y de la política de transportes en particular, en línea con la normativa comunitaria y de acuerdo con la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, y se enmarcó dentro de la política general de transportes del Gobierno recogida en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (en adelante PEIT), aprobado por el Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005.

El Contrato-Programa 2006-2010 establecía que la AGE efectuaría las aportaciones establecidas con cargo a los PGE de cada ejercicio, dentro de las cuales las transferencias corrientes se destinarían, por un lado, a la compensación de los mayores costes incurridos por RENFE-Operadora en la prestación de los servicios de Cercanías y Media Distancia respecto de los ingresos que genera su explotación, y, por otro lado, a financiar las pérdidas genéricas del resto de actividades de la Entidad y derivadas del Plan de Prejubilaciones y Bajas Incentivadas (ERE).

El detalle de las transferencias corrientes y de capital previstas en el Contrato-Programa para el periodo 2006-2010, era como sigue:

Aportaciones de la AGE	Miles de euros					Total
	2006	2007	2008	2009	2010	
Transferencias corrientes:	558.164	595.000	584.673	490.877	395.779	2.624.493
Compensación por prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia	300.540	316.470	343.416	347.491	349.872	1.657.789
Compensación de pérdidas (*)	257.624	278.530	226.974	143.386	45.907	952.421
Compensación por prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia del 2007	-	-	9.728	-	-	9.728
Compensación ERE 2006	-	-	4.555	-	-	4.555
Aportaciones patrimoniales	404.000	404.000	449.000	479.000	404.000	2.140.000
TOTAL APORTACIONES	962.164	999.000	1.033.673	969.877	799.779	4.764.493

(*) Incluido el coste del ERE o Plan de Recursos Humanos.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato-Programa, la AGE adquirió el compromiso de realizar las aportaciones a la Entidad, tanto de transferencias corrientes como patrimoniales, con cargo a los PGE de cada ejercicio, declarándolas fijas y no sujetas a actualización.

Si las transferencias corrientes resultaran superiores a las pérdidas antes de las citadas aportaciones recogidas en las cuentas anuales de la Entidad, el exceso se destinaría al saneamiento financiero de la misma. Si por el contrario, el importe de las pérdidas antes de considerar las transferencias corrientes figuradas en los PGE de cada ejercicio fuera superior a éstas, la AGE no aportaría cantidad alguna destinada a su cobertura, siendo responsabilidad de la Entidad la adopción de las medidas necesarias para cumplir con la limitación de endeudamiento.

Asimismo la IGAE ha emitido con fecha 23 de mayo de 2012 el Informe de Control Financiero, señalado en el artículo 171 de la LGP, y en la Disposición transitoria cuarta de la LSF, con base en la propuesta de liquidación del Contrato-Programa elaborada por la Comisión de Seguimiento y remitida por conducto de la Delegación Especial del Ministerio de Economía y Hacienda en RENFE-Operadora.

La Aportación Patrimonial para el ejercicio 2009 establecida en el Contrato-Programa por importe de 479.000 miles de euros, fue consignada en los PGE 2009 por importe de 195.000 miles de euros, los cuales se redujeron a 98.000 miles de euros de acuerdo con la declaración de no disponibilidad establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009, y recogida en el expediente número 272/09 del Ministerio de Economía y Hacienda. La falta de consignación presupuestaria de la Aportación Patrimonial para el ejercicio 2009 por importe de 381.000 miles de euros se registró como "Cuenta a cobrar al Estado" a 31 de diciembre de 2009.

El Contrato-Programa establecía para el ejercicio 2010 una Aportación Patrimonial de 404.000 miles de euros, que fue consignada en los PGE 2010. Posteriormente, de acuerdo con el informe preceptivo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos de fecha 20 de diciembre de 2010, la consignación se redujo a 273.900 miles de euros, que fueron cobrados el 31 de enero de 2011 [véase nota 12 (e)].

La falta de consignación presupuestaria por importe de 130.100 miles de euros de la Aportación Patrimonial mencionada en el apartado anterior, se registró como "Cuenta a cobrar al Estado" a 31 de diciembre de 2010.

En cuanto a las transferencias corrientes de 2010 para Compensación por prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia y para Compensación de pérdidas, inicialmente previstas en el Contrato Programa por importes de 349.872 miles euros y 45.907 miles euros, respectivamente, que en los PGE 2010 no fueron consignadas, señalar que se reasignaron en los presupuestos de 2010 de la Entidad en línea con lo realizado en 2008 y 2009, manteniendo el mismo importe total, según se detalla a continuación:

- Las de Compensación por Prestación de Servicios de Cercanías y Media Distancia, como subvenciones de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 366.679 miles de euros.
- La de Compensación de pérdidas, que en el año 2010 corresponde íntegramente al coste del Plan de Recursos Humanos, como otras aportaciones de los socios al patrimonio neto por importe de 29.100 miles de euros.

La falta de consignación presupuestaria para la Compensación por Prestación de Servicios de Cercanías y Media distancia y para la Compensación de pérdidas comprometida en el Contrato-Programa para el ejercicio 2010 por importe de 395.779 miles de euros, se registró como "Cuenta a cobrar al Estado" a 31 de diciembre de 2010.

La ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, en cumplimiento del Contrato-Programa de ejercicios anteriores, asignó a RENFE-Operadora la cantidad de 600.000 miles de euros [nota 12 (e)].

Las cantidades pendientes de cobro, a 31 de diciembre de 2010, por el Contrato Programa que finalizaba en dicho año, presentaban el siguiente detalle:

CONTRATO PROGRAMA 2006-2010	Miles de euros			
	Pendiente de cobro a 31-12-2010	PGE 2010	PGE 2011	PGE 2012
Aportaciones del Estado				
Por contrato de servicio público	366.679	-	366.679	-
Por Plan de Recursos Humanos	29.100	-	29.100	-
Total de transferencias corrientes con devengo en 2010	395.779	-	395.779	-
Aportación patrimonial 2009 y 2010	785.000	273.900	204.221(*)	367.394
	1.180.779	273.900	600.000	367.394

(*) De este importe finalmente se cobraron con cargo a los PGE 2011 143.706 miles de euros.

De la consignación de los 600.000 miles de euros, establecidos en los PGE 2011, se cobró la cantidad de 450.000 miles de euros en 2011. De los 150.000 miles de euros pendientes, con fecha 17 de enero de 2012 se han cobrado 89.485 miles de euros.

En la Ley 2/2012 de PGE 2012 (PGE 2012) aprobada por el Consejo de Ministros de 29 de junio de 2012 se recogía una consignación presupuestaria de 367.394 miles de euros para la liquidación definitiva del Contrato Programa 2006-2010, que ha sido percibida en el ejercicio 2012 [véase nota 12 (e)]

f) Convenio entre la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora

Mediante Real Decreto 2034/2009, de 30 de diciembre, el Estado traspasó a la Generalidad de Cataluña, con fecha efectiva a partir del día 1 de enero de 2010, las funciones de la AGE correspondientes al servicio de transporte de viajeros por ferrocarril en el ámbito de las cercanías de Barcelona, en función del acuerdo adoptado por la Comisión Bilateral Generalidad – Estado de fecha 21 de julio de 2009, y en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 22 de diciembre de 2009.

Por otro lado, el Real Decreto 1598/2010, de 26 de noviembre, recogió el traspaso del Estado a la Generalidad de Cataluña de las funciones de la AGE correspondientes a los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general cuyo recorrido discurriera íntegramente en el ámbito territorial de Cataluña, con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2011, en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 17 de noviembre de 2010.

Los acuerdos adoptados básicamente consistían en lo siguiente:

- Las funciones que asumía la Generalidad de Cataluña comprendían la regulación, la planificación, la gestión, la coordinación y la inspección de dicho servicio, así como la potestad tarifaria sobre el mismo.
- Las funciones objeto de valoración que se traspasaban a la Generalidad de Cataluña se venían realizando por RENFE-Operadora en el marco del Contrato-Programa 2006-2010 entre la AGE y la Entidad a la fecha de adopción de este acuerdo, por lo que no se incluyó valoración económica del coste efectivo de dichas funciones al estar incorporado para el ejercicio 2010 al citado Contrato-Programa.

El 13 de enero de 2010, la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora firmaron un convenio en el que se establecía y concretaba la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona. La vigencia de este convenio iba desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010, habiendo sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011, y estableciéndose la prórroga tácita del mismo por periodos anuales.

Entre los aspectos más relevantes de este convenio destacaban los siguientes:

- RENFE-Operadora constituiría un Área de Negocio específica Cercanías – Cataluña a fecha 1 de enero de 2010, en la que se integraría la Dirección de Cercanías Metropolitanas de Barcelona.
- Se crearía un Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalidad de Cataluña / RENFE-Operadora al que se le atribuirían determinadas funciones relativas a la Dirección del Servicio de Cercanías en Barcelona.
- Los servicios quedaban definidos de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de RENFE-Operadora para el ejercicio 2010, que se inscribía en el marco del Contrato-Programa 2006-2010 entre RENFE-Operadora y la AGE.
- El Órgano Mixto de Coordinación y Control podría proponer la modificación de los servicios, acordándose la valoración económica de los mismos, que la Generalidad de Cataluña debería satisfacer a RENFE-Operadora.

Asimismo, el Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales de 22 de diciembre de 2009 (en adelante Acuerdo CMAEF 22.12.09), de valoración de los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías prestado por RENFE-Operadora en Barcelona, establecía que “La Generalidad de Cataluña asume, en el ejercicio 2010, la gestión y dirección del transporte ferroviario de viajeros correspondiente a cercanías de Barcelona, en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de subrogación de la posición de la Administración General del Estado en el Contrato-programa suscrito entre la Administración General del Estado y RENFE-Operadora, para el periodo 2006-2010. Para la financiación de dicha competencia por la Generalidad de Cataluña en el ejercicio 2010, la AGE asumirá la totalidad del déficit definitivo en el que incurra RENFE-Operadora, que se estima en dicho ejercicio en 117,2 millones de euros. Este importe incluye el déficit de operaciones, las amortizaciones de las inversiones realizadas por RENFE-Operadora para la prestación del servicio y los gastos financieros”.

La previsión de déficit del ejercicio 2010 en el Contrato-Programa 2006-2010, correspondiente al servicio de Cercanías en Barcelona, la cual sirvió de base para establecer la compensación por prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia para dicho año, ascendía a 56.761 miles de euros. El déficit final resultante en el ejercicio 2010 del Área de Negocio Cercanías - Cataluña, fue de 100.529 miles de euros, por lo que la parte del déficit definitivo incurrido por RENFE-Operadora, que no estaba incluido en la previsión inicial del Contrato-Programa, asciende a 43.768 miles de euros.

La Entidad no registró el derecho de cobro por importe de 43.768 miles de euros en el activo de estas cuentas anuales, de acuerdo con el criterio manifestado por la IGAE y sin perjuicio de la realización por parte de la Entidad de todas las actuaciones necesarias para lograr el cobro efectivo del mismo [véase nota 17 c)].

Con fecha 14 de diciembre de 2010, se firmó la segunda adenda de modificación al Convenio entre la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora en la que se establece y concreta la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona, para su ampliación a los servicios Regionales. Mediante esta adenda se adaptaba el mencionado Convenio, para la adscripción de los servicios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico en Cataluña a la organización del servicio de cercanías, del que la Generalidad de Cataluña es la Administración titular desde el 1 de enero de 2010.

La prestación de los servicios ferroviarios de cercanías en Cataluña fue declarada de servicio público por la Generalidad de Cataluña mediante el Acuerdo GOV/111/2010, de 1 de junio, y la prestación de los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general en Cataluña, lo fue declarada por el Acuerdo GOV/256/2010, de 14 de diciembre.

Con fecha 19 de octubre de 2011, el Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalidad de Cataluña / RENFE-Operadora aprobó el borrador de Contrato de servicio público para la prestación de los servicios ferroviarios de cercanías y regionales de titularidad de la Generalidad de Cataluña sobre la red ferroviaria de interés general (REFIG) para el periodo 2011-2015, el cual habrá de ser aprobado por la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalidad y refrendado por la Comisión Bilateral Generalidad-Estado.

En dicho borrador se exponen los parámetros que habrían de ser utilizados para el cálculo de la compensación que al prestador de los servicios le correspondería recibir, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento (CE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, incluida la estimación del beneficio razonable que se menciona en el mismo.

RENFE-Operadora a partir del 1 de enero del 2011 incorporó los servicios regionales mencionados en el Área de Negocio específica Cercanías- Cataluña.

Con base en el borrador mencionado, el déficit final resultante en el ejercicio 2011 del Área de Negocio cercanías y regionales de Cataluña fue de 135.776 miles de euros.

El mencionado Acuerdo CMAEF 22.12.09 establecía que en el supuesto de que a 1 de enero de 2011 no se haya suscrito el nuevo contrato-programa, se entenderán prorrogadas automáticamente las condiciones del contrato-programa 2006-2010, a los efectos de cercanías de Barcelona hasta la firma del nuevo no más allá del 31 de diciembre de 2011 en las condiciones definidas en el apartado segundo del Acuerdo, es decir, que en el ejercicio 2011 la AGE asumía la totalidad del déficit procedente de la prestación de servicios de transporte por ferrocarril de cercanías de Barcelona.

Por otro lado, el "Acuerdo de valoración de los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red convencional íntegramente desarrollados en Cataluña" adoptado el 17 de noviembre de 2010 en el seno de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalidad de Cataluña, establece que la AGE asumirá la totalidad del déficit definitivo en que incurra RENFE-Operadora por los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red convencional íntegramente desarrollados en Cataluña, que sean declarados como obligaciones de servicio público.

La Entidad no registró el derecho de cobro por importe de 135.776 miles de euros correspondiente al ejercicio de 2011 en el activo de las cuentas anuales, de acuerdo con el criterio manifestado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), y sin perjuicio de la realización, por parte de la Entidad, de todas las actuaciones necesarias para lograr el cobro efectivo del mismo, que ha de efectuar la AGE consignando la correspondiente partida presupuestaria en los PGE [véase nota 17 c)].

En 2012, el importe correspondiente al déficit de explotación de los servicios de transporte ferroviario de viajeros sobre la red convencional íntegramente desarrollados en Cataluña asciende a 120.053 miles de euros, calculados de acuerdo con los criterios del mencionado borrador de contrato de servicio público [véase nota 12 e) i)]. Este importe se ha registrado en una cuenta a cobrar frente a la Generalidad de Cataluña ya que es esta Administración la que tendrá que atender a su pago, una vez reciba los fondos que le transfiera la AGE de acuerdo con el criterio que ha sido manifestado por la Abogacía General del Estado en informe de fecha 4 de marzo de 2013, cuyas conclusiones a este respecto son básicamente las siguientes:

- La relación jurídica obligacional por razón del déficit de explotación se constituye entre RENFE-Operadora y la Generalidad de Cataluña, debido a lo establecido en el acuerdo de la CMAEF del 17 de noviembre de 2010 que dice: "A partir de la entrada en vigor del contrato-programa entre la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora, y en cualquier caso a partir de 1 de enero de 2012 la AGE transferirá anualmente a la Generalidad de Cataluña los recursos necesarios para sufragar el déficit de los servicios de transporte de viajeros sobre la red convencional íntegramente desarrollados en Cataluña y que hayan sido declarados obligación de servicio público, calculados según lo establecido en el apartado anterior". Por este motivo, es la Generalidad de Cataluña la Administración que queda obligada a compensar a RENFE-Operadora por el déficit ocasionado por la prestación de los servicios de transporte íntegramente desarrollados en Cataluña sobre la red ferroviaria convencional, tanto de cercanías como regionales o de media distancia.
- A partir del 1 de enero de 2012 la AGE ha de transferir anualmente a la Generalidad de Cataluña los recursos precisos para que ésta sufrague el déficit de explotación de RENFE-Operadora por la prestación de los servicios, por lo que se le podrá reclamar el pago a la Generalidad de Cataluña una vez ésta haya recibido la oportuna transferencia.

Actualmente se encuentran activas las negociaciones entre la Entidad y la Generalidad de Cataluña sobre el contrato-programa que han de suscribir ambas partes, que se espera pueda formalizarse próximamente, por lo que junto con las conclusiones anteriormente expuestas, se considera adecuadamente soportado el registro efectuado del derecho de cobro frente a la Generalidad de Cataluña por los servicios del ejercicio 2012.

g) Acuerdos del Consejo de Ministros sobre Obligaciones de Servicio Público

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de julio de 2010, en ejecución de lo que se dispone en el Reglamento (CE) 1370/2007, fijaba las bases para la declaración de "servicio público" de líneas de transporte ferroviario de viajeros que se consideren de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales, así como las compensaciones correspondientes por el coste de dichos servicios, y las obligaciones del operador, entre ellas los indicadores de calidad que deben cumplirse en su prestación.

Posteriormente el Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2010 estableció las obligaciones de servicio público correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros desarrollados por RENFE-Operadora en la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG), que presenta las siguientes características principales:

- Se declaran obligaciones de servicio público, por razones medioambientales, sociales y económicas, los servicios que en la actualidad viene prestando RENFE-Operadora en la RFIG bajo la denominación de "Cercanías" de competencia de la Administración General del Estado.
- El Estado, a través del Ministerio de Fomento, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda, deberá formalizar con RENFE-Operadora el contrato de servicio público en el que se reflejen las condiciones en que se habrán de ejercer dichas obligaciones de servicio, así como los mecanismos para su compensación.
- Dicho contrato, que debía surtir efectos desde el 1 de enero de 2011, establecería las condiciones de prestación del servicio, recogiendo, entre otras, las relativas a: Los compromisos de calidad, tarifas de aplicación individualizadas por núcleos, duración del contrato de tres años, con una prórroga adicional de otros tres años, reconocimiento del derecho a la explotación en exclusividad, parámetros de cálculo de la compensación correspondiente al operador individualizada por núcleos y líneas, procedimiento para variaciones en el nivel de servicios e incentivos y penalizaciones, causas de resolución del contrato, y fijación de la revisión a efectuar por la IGAE de los criterios de imputación de ingresos y gastos a efectos de lo señalado en el Reglamento 1370/2007, y por tanto las compensaciones exigibles.
- RENFE-Operadora continuará prestando los servicios que en la actualidad viene realizando en la RFIG bajo la denominación de "Media distancia", que son de competencia de la AGE, para lo que realizará un contrato con el Estado, sin perjuicio de que los convenios en vigor celebrados con las Comunidades Autónomas continúen surtiendo sus efectos en los términos previstos en los mismos.
- Las condiciones de prestación de los servicios que resulten del acuerdo, deberán ser objeto de un contrato de servicio público entre el Estado y RENFE-Operadora, que sustituirá al inicialmente formalizado. Dicho contrato será de características, contenido y control similares al de "Cercanías" anteriormente mencionado.

Por último, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 declaró que quedarán sometidos a Obligación de Servicio Público los servicios de transporte ferroviario de viajeros de "media distancia", competencia de la AGE, prestados sobre la red convencional, cuyos principales aspectos son los siguientes:

1. Se declaran sujetos a obligaciones de servicio público los servicios ferroviarios de viajeros, competencia de la AGE, prestados por RENFE-Operadora por la red convencional bajo la denominación de media distancia, que se relaciona en el propio Acuerdo.
2. Aquellas relaciones de servicios ferroviarios de media distancia competencia de la AGE, que viene prestando la Entidad sobre la red convencional, que no han sido declaradas sujetas a obligación de servicio público, dejarán de ser prestadas por RENFE-Operadora antes del 30 de junio de 2013, a no ser que alguna Comunidad Autónoma formalice el correspondiente contrato con la Entidad asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.
3. RENFE-Operadora continuará prestando los servicios de media distancia sobre la red de altas prestaciones (Avant), competencia de la AGE, en las mismas condiciones que lo viene haciendo en la actualidad, y antes del 30 de junio de 2013 el Ministerio de Fomento definirá qué servicios Avant resulta pertinente sujetar a tales obligaciones para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema de transporte.
4. A partir del 1 de enero del 2013 los servicios ferroviarios de transporte de viajeros sobre la red de ancho métrico serán prestados por RENFE-Operadora, y antes del 30 de junio del 2013 el Ministerio de Fomento definirá que servicios de estos resulta pertinente sujetar a tales obligaciones para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema de transporte.
5. Las compensaciones a RENFE-Operadora por la prestación de los servicios recogidos en los apartados anteriores, se regularán en los oportunos contratos entre el Ministerio de Fomento y la Entidad que deberán formalizarse antes del 30 de septiembre de 2013.
6. En el plazo de dos años desde la aprobación del Acuerdo, todos los servicios ferroviarios de viajeros declarados como Obligación de Servicio Público serán revisados en lo que se refiere a esta calificación.

h) Convenio entre la AGE y RENFE-Operadora.

Con fecha 17 de diciembre de 2012, la AGE y la Entidad han suscrito un convenio para el abono por parte del Ministerio de Fomento de la compensación económica por la prestación de los servicios públicos de transporte ferroviario de Cercanías y Media Distancia sujetos a obligaciones de servicio público realizados durante los años 2011 y 2012, competencia de la AGE incluidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2010.

Este convenio presenta las siguientes características principales:

- La obligación de la Entidad de haber prestado en 2011 y 2012 los servicios de transporte ferroviario competencia de la AGE incluidos en el citado Acuerdo del Consejo de Ministros.
- La obligación de la Entidad de tener una contabilidad separada por núcleos para los servicios objeto de este convenio respecto del resto de las actividades desarrolladas por la Entidad. La parte de los activos y costes fijos relativos a cada núcleo se imputará con arreglo a la normativa contable y fiscal vigente y a los criterios que en su caso sean informados por la IGAE, sin imputarle costes o ingresos que guarden relación con otras actividades de la Entidad distintas de los servicios objeto de este convenio. Los costes de los servicios se equilibrarán mediante los ingresos de explotación y la compensación prevista en el convenio.
- La obligación de la AGE de abonar a la Entidad una compensación económica que tendrá como límite máximo 454.817 miles de euros por la prestación de los servicios correspondientes al ejercicio 2011 y 423.862 miles de euros por la prestación de los servicios correspondientes al ejercicio 2012.
- El pago de las referidas compensaciones con cargo a los PGE de 2012 y de 2013 se efectuará en los siguientes términos: respecto del servicio del ejercicio 2011 se abonarán 454.817 miles de euros en concepto de entrega a cuenta de la liquidación definitiva antes de la finalización del ejercicio 2012 (esta cantidad ha sido abonada el 31 de diciembre de 2012). Para la compensación correspondiente a los servicios de 2012 se efectuará un primer abono, en concepto de entrega a cuenta de la liquidación definitiva, de 339.089 miles euros en 2013, previa aprobación de la liquidación provisional por la Comisión de Seguimiento del Convenio, siendo entregado el resto antes de la finalización del ejercicio de 2013 una vez aprobada liquidación definitiva.
- Establece el procedimiento de liquidación definitiva de la compensación económica correspondiente a cada ejercicio, tras el oportuno informe de la IGAE, quedando limitada al gasto máximo autorizado en el Convenio. Si la liquidación definitiva resultase en un importe superior al límite fijado no se podrá aprobar sin la previa tramitación del correspondiente expediente.

i) Relaciones con Adif

i) Tasa de Seguridad Ferroviaria

Los artículos 65 a 68 de la LSF establecen todos los aspectos relativos a esta tasa. Constituye el hecho imponible de la misma, la prestación del servicio de vigilancia y el control del acceso, tanto de viajeros como de equipajes, a las estaciones y demás recintos ferroviarios, tanto de titularidad Estatal como de titularidad de Adif.

Serán sujetos pasivos de la tasa, los viajeros y tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos, el particular, el organismo o la empresa ferroviaria con los que el viajero hubiera contratado el servicio de transporte, en este caso RENFE-Operadora. Dicho sujeto pasivo sustituto está obligado a liquidar a Adif.

ii) Cánones ferroviarios

La LSF establece, en sus artículos 74 y 75, la regulación de los cánones que se devengan en favor del Adif por la utilización de las infraestructuras por parte de los operadores del transporte ferroviario.

Mediante la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios establecidos en la LSF, otorgando cobertura legal a la relación económica existente entre Adif y los sujetos pasivos de los referidos cánones, al tiempo que fija los elementos esenciales de los tributos regulados.

Los cánones se clasifican de la forma siguiente:

- Cánones por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General:
 - Canon de acceso (Modalidad A), cuya cuantía se determina en función del volumen de tráfico anual previsto en la declaración de actividad del sujeto pasivo.
 - Canon por reserva de capacidad (Modalidad B), que se determina en función de los kilómetros reservados, distinguiendo por tipo de línea y hora del día que se reserva, así como por tipo de servicio de transporte y tren.
 - Canon de circulación (Modalidad C), que se calcula con base en los kilómetros efectivamente realizados, considerando los mismos parámetros establecidos en el canon de reserva de capacidad.
 - Canon por tráfico (Modalidad D), que se ha establecido en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.
- Cánones por utilización de las estaciones y otras instalaciones ferroviarias:
 - Canon por la utilización de estaciones por parte de los viajeros (Modalidad A), que se aplica en función de los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.
 - Canon por el estacionamiento y la utilización de andenes en las estaciones (Modalidad B), que se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones donde existen problemas de congestión (estaciones de primera categoría).
 - Canon de paso por cambiadores de ancho (Modalidad C), que se calcula en función de los pasos del tren por un cambiador de ancho.
 - Canon por la utilización de vías de apartado (Modalidad D), que se calcula en función del tiempo que permanece el tren estacionado en una vía de apartado, que son las vías no consideradas de circulación en la declaración de red publicada por Adif, y del tipo de línea a que pertenece la estación en que aquella se ubica. Actualmente, solo se aplica en las líneas de alta velocidad.
 - Canon por la prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario (Modalidad E), que grava el uso del dominio público ferroviario determinándose en función de la superficie ocupada y del tipo de terreno.

Las tarifas de los cánones para el año 2012 se incrementaron en un 1% sobre las vigentes en el año 2011, según lo recogido en el artículo 73 de la ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Asimismo, la Orden FOM 2336/2012 de 31 de octubre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, introduce diversas modificaciones en la aplicación de los diferentes cánones ferroviarios y en sus cuantías, produciéndose un notable incremento en el coste que asume la Entidad, que se estima en torno al 30%.

iii) Convenios y otras relaciones

Desde el momento de producirse la segregación y con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios, se han negociado entre Adif y RENFE-Operadora una serie de acuerdos que afectan a diferentes aspectos de la relación entre ambas entidades. Estos acuerdos se plasman en un conjunto de convenios aprobados por los Consejos de Administración y firmados por los Presidentes de las dos entidades, cuyos efectos económicos se recogen en las notas 25 y 27.

j) Composición del grupo

La Entidad posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello la Entidad es dominante de un grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se presenta en la nota 8.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han formulado todavía las cuentas anuales consolidadas de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora y sus sociedades dependientes.

k) Segregación de rama de actividad

Con fecha 1 de octubre de 2011, la Entidad procedió a la segregación de tres ramas de actividad consistentes en la comercialización de servicios de transporte ferroviario de mercancías siderúrgicas, intermodal y multiproducto mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de la parte de su patrimonio que formaban las unidades económicas de las referidas ramas de actividad, cada una de ellas a una sociedad anónima de nueva creación, recibiendo a cambio la totalidad de las acciones de cada sociedad beneficiaria (véase nota 34).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel:

La Entidad presenta sus cuentas anuales de 2012 de acuerdo con los principios y criterios contables fijados por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de conformidad con el artículo 28 de su Estatuto, y con el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, así como con las comunicaciones de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, realizadas en el ejercicio de las funciones de desarrollo de los principios y criterios contables aplicados a las entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, que la misma Ley otorga a la IGAE en el apartado b) del artículo 125.1.

Estas cuentas anuales, han sido preparadas por la Dirección General Económico-Financiera y formuladas por el Presidente de la Entidad, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior, y se han obtenido de los libros de contabilidad de la Entidad con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Entidad estima que las cuentas anuales del ejercicio 2012 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La Entidad realiza la prueba de deterioro anual de las inversiones en empresas del grupo, en el caso en que tales participaciones muestren indicios de deterioro. La determinación del valor recuperable de las participaciones en empresas del grupo implica el uso de estimaciones por la Dirección. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

La Entidad generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones de 3 a 5 años de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación de la Dirección sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en el resultado por deterioro de valor.

(ii) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

c) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2011 aprobadas por el Consejo de Administración el 31 de julio de 2012.

(i) Cambios en criterios contables y corrección de errores

A continuación se detallan los cambios en criterios contables y corrección de errores realizados en el ejercicio 2011:

Permuta del Taller de Zaragoza

En el ejercicio 2009 se llevó a cabo la permuta del nuevo taller de Zaragoza Plaza a cambio de la entrega a la sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A. (en adelante ZAV) del antiguo taller de Zaragoza Delicias, cuyo valor neto contable ascendía a 442 miles de euros. El valor razonable de los activos entregados se había estimado en 33.205 miles de euros, de acuerdo con el informe de tasación correspondiente.

El criterio contable seguido para el tratamiento de dicha operación fue el de las permutas no comerciales, al entender que los flujos de efectivo relativos a ambos talleres no diferían de forma significativa, salvo por la vida útil remanente de ambos talleres, por lo que el taller recibido se contabilizó por el valor neto contable que tenía el taller entregado.

Durante el ejercicio 2012, la Entidad asumió determinados compromisos de aportación a ZAV, cuya devolución está sujeta a incertidumbre (véase nota 17), por lo que se consideró conveniente el cambio del criterio de contabilización de la referida permuta, considerándola comercial. De este modo se ha valorado el activo recibido por el valor razonable del elemento entregado, es decir el taller recibido se ha valorado por el valor de construcción del mismo (28.875 miles de euros), neto de su amortización acumulada (2.778 miles de euros). Por otro lado, el terreno correspondiente al nuevo taller no ha sido registrado en tanto no quede resuelto el contencioso que mantiene la Entidad con la Diputación General de Aragón relativo a la plena propiedad del mismo.

Todo ello supuso un incremento del patrimonio a 1 de enero de 2011 de 25.655 miles de euros.

IVA no deducible.- Menor valor de los activos

El valor de ciertos elementos del inmovilizado procedentes de la segregación de la antigua RENFE incluía la cuota de IVA no deducible correspondiente a su adquisición durante los ejercicios 1999 a 2004, la cual fue devuelta después de la segregación por la Hacienda Pública a ADIF por aplicación de diversas sentencias.

ADIF ha entregado a RENFE-Operadora la mitad del importe devuelto, no como una devolución de impuestos, si no en aplicación de lo establecido en el apartado 13 de la Orden FOM/2909/2006, por la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora.

No obstante lo anterior, y dado que el valor de ciertos activos incluye un impuesto que podría entenderse que ha sido devuelto de manera indirecta a RENFE-Operadora, se ha considerado conveniente realizar un ajuste sobre el valor de los activos eliminando la cuota de IVA no deducible, neta de su amortización acumulada.

El efecto de este ajuste en el valor de los elementos de inmovilizado y en el patrimonio neto del ejercicio 2011 fue el siguiente:

	1 de enero de 2011		
	Coste	Amortización Acumulada	Patrimonio Neto
Inmovilizado material	(91.608)	31.508	(60.100)
Inmovilizado intangible	(739)	720	(19)
	(92.347)	32.228	(60.119)

3. Aplicación de Resultados

La aplicación de las pérdidas de la Entidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 por importe de 335.762.462,22 euros, se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

La propuesta de aplicación de las pérdidas del ejercicio 2012 de la Entidad que ascienden a 39.517.328,11 euros, a presentar para su aprobación al Consejo de Administración es su traspaso a Resultados negativos de ejercicios anteriores.

4. Normas de registro y valoración

Las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de registro, valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad. Los principales son los siguientes:

(a) Incorporación de rama de actividad

Para la valoración y registro de la operación de integración en el patrimonio de la Entidad de los activos y pasivos, determinados por la Orden Ministerial, de la rama de actividad de prestación de servicios ferroviarios, perteneciente a RENFE, la Dirección de la Entidad siguió los criterios establecidos por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debían valorarse y registrarse contablemente ciertas operaciones de integración en el patrimonio de RENFE-Operadora de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a la extinta RENFE.

Los aspectos más relevantes de estos criterios se detallan a continuación:

➤ Segregación de activos y pasivos

RENFE-Operadora registró los activos y pasivos procedentes de RENFE, según su naturaleza, valorándolos por su valor neto contable y utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio.

➤ Reconocimiento del derecho de uso y obligación de reposición

Para reflejar contablemente el derecho de uso que se menciona en la nota 1 (d), RENFE-Operadora registró un inmovilizado intangible, amortizable a lo largo del periodo de cesión, por el valor contable correspondiente a los tres años del periodo de cesión, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio y amortizándolo a lo largo del periodo de cesión.

En relación con el derecho de reposición de los activos, la Entidad contabilizó inicialmente un derecho de cobro frente a Adif, por el valor del coste de reposición estimado, con contrapartida en el patrimonio neto. Como consecuencia de la aplicación del Nuevo Plan General Contable, y de acuerdo con los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debía valorarse y registrarse contablemente el mencionado derecho de reposición, la Entidad ha reclasificado el derecho de cobro a "Inmovilizado en curso y anticipos" del epígrafe de Inmovilizaciones materiales del balance de situación, y ha registrado el efecto del descuento financiero correspondiente.

En la fecha en la que se materialice la transferencia de la titularidad de los elementos objeto de reposición, RENFE-Operadora contabilizará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en Adif.

De acuerdo con la Orden Ministerial por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, este derecho de uso y reposición fue valorado a los únicos efectos de determinar sus fondos propios en 53.726 miles de euros, de los cuales 9.165 miles de euros correspondían al valor contable del derecho de uso y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios [véanse notas 1 (d), 5 y 6].

(b) Transacciones, saldos y flujos en moneda distinta del euro

Las transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda distinta del euro y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en dicha moneda, se reconocen en resultados.

(c) Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias (la Orden) contiene normas que constituyen la regulación del deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo.

A efectos de la Orden se realiza una distinción entre los activos generadores de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, y los activos no generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las empresas comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Orden, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

RENFE-Operadora venía prestando sus servicios dentro del marco de actuación desarrollado por el Contrato-Programa, en el que la Entidad asumía una serie de compromisos que condicionan la libre prestación de los servicios ferroviarios en mayor o menor medida, ya sea por la revisión de la tarifa de los servicios de cercanías y media distancia por parte de la AGE, o ya sea por los compromisos de inversión, nivel de endeudamiento, sostenibilidad, gestión medioambiental y política de responsabilidad social.

El Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2010 llegó al Acuerdo por el que se señalan las obligaciones de servicio público correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros desarrollados por RENFE-Operadora en la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) bajo la denominación de "Cercanías" de competencia de la Administración General del Estado, por razones medioambientales, sociales y económicas.

En el mismo Acuerdo se establece que RENFE-Operadora continúe prestando los servicios que en la actualidad viene realizando en la RFIG bajo la denominación de "Media distancia", que son de competencia de la AGE, para lo que realizará un contrato con el Estado, sin perjuicio de que los convenios en vigor celebrados con las Comunidades Autónomas continúen surtiendo sus efectos en los términos previstos en los mismos.

El Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas, acordarán qué servicios se sujetarán a obligación de servicio público atendiendo, entre otros, a la evaluación del ahorro de emisiones de gases de efecto invernadero, la evaluación del ahorro de costes externos derivado de la existencia del servicio ferroviario y la evaluación de las condiciones de frecuencia, calidad y precio exigidas al operador frente a las derivadas del simple juego del mercado, así como las decisiones que resulten pertinentes para garantizar el equilibrio económico de la explotación de los servicios sujetos a obligaciones de servicio público.

En dicho acuerdo se manifestaba que si por razones técnicas, los trabajos y estudios necesarios para determinar el contenido del mencionado acuerdo no se hubieran concluido el 31 de diciembre de 2011, este plazo podrá prorrogarse por una sola vez, por un período que en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2012, manteniéndose entre tanto, la vigencia del contrato inicialmente formalizado entre el Estado y RENFE-Operadora.

El 28 de diciembre de 2012 el Consejo de Ministros ha acordado declarar determinados servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia sometidos a la Obligación de Servicio Público (OSP), quedando otros servicios ferroviarios de viajeros pendientes de calificar su sujeción o no a OSP, y otros no declarados OSP, pendientes de determinar si serán financiados por las Comunidades Autónomas o en caso contrario dejarán de prestarse tales servicios, teniendo de plazo para ambas actuaciones hasta el 30 de junio de 2013 [véanse notas 1(g) y 33].

Atendiendo a estas circunstancias la Entidad se encuentra evaluando los efectos de la aplicación de la Orden a los diferentes elementos del inmovilizado material e intangible, para determinar cuáles de los mismos han de considerarse como generadores de flujos de efectivo y cuales como no, tal como estableció la Orden, y así poder analizar la posible existencia de indicios de deterioro, y en caso de existir, realizar las pruebas de deterioro correspondientes que indicasen el registro de un deterioro de aquellos elementos de inmovilizado material e intangible que lo precisen.

(d) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, conforme a los siguientes criterios:

- Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa se reconocen en la medida que cumplen las condiciones para su capitalización y se amortizan linealmente durante el periodo entre 5 y 10 años en que esté prevista su utilización. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.
- Las concesiones y licencias se amortizan linealmente durante el periodo de concesión.
- Otro inmovilizado intangible, que recoge principalmente los derechos de uso mencionados en la nota 4(a) anterior, se amortizan linealmente durante el periodo de cesión.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Entidad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento, se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

La Entidad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2012 la Entidad no tiene registrado ningún inmovilizado intangible de vida útil indefinida.

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(e) Inmovilizado material

• Coste del inmovilizado material

En relación con la valoración de los elementos del inmovilizado recibidos de Adif a través de la segregación de la rama de actividad del servicio de transporte ferroviario, éstos se registraron a los valores contables por los que se encontraban registrados en RENFE [véase nota 4(a)]. El resto de activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción.

El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil, son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por la Entidad mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material.

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial, por la que se determinan los bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a RENFE-Operadora, se incorporarán al patrimonio de la Entidad, los bienes y derechos que hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario, han pertenecido o han estado adscritos a RENFE y, en concreto, los talleres e instalaciones destinados a la reparación y mantenimiento de los trenes que se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la citada Orden, así como los terrenos en que aquellos se ubican hasta el límite marcado por la salida a las vías de circulación de la red general.

Al 31 de diciembre de 2012 continúa en proceso la delimitación de los terrenos sobre los que se ubican los talleres e instalaciones mencionados en el apartado anterior, por lo que a dicha fecha, todavía no están registrados contablemente en el inmovilizado material. El efecto de no haber registrado dichos terrenos en el ejercicio se estima que no es significativo sobre estas cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida en que se incurren.

El apartado 2.2 de la Norma de Valoración de Inmovilizado Material del Plan General de Contabilidad de 2007, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, establece que se producirá una pérdida de valor de un inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Teniendo en cuenta lo anterior, RENFE-Operadora ha aplicado a su inmovilizado material, en las cuentas correspondientes al ejercicio 2012 correcciones por deterioro, cuando de las circunstancias específicas de determinados activos se ha deducido que los mismos han dejado de prestar servicios, reconociendo la pérdida directamente en el capítulo de pérdidas procedentes de inmovilizado material de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, no se han registrado otras correcciones por deterioro que las mencionadas en el párrafo anterior por las razones expuestas.

- Capitalización de gastos financieros

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los gastos financieros relacionados con la financiación ajena específica directamente atribuible a su adquisición, construcción o producción. En este sentido, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la financiación que se haya obtenido específicamente.

La capitalización de los gastos financieros comienza cuando se ha incurrido en los costes relacionados con los activos y se están llevando a cabo las obras físicas necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso o explotación y finaliza cuando se han completado todas las actuaciones necesarias para su puesta en funcionamiento, independientemente de que se hayan obtenido los permisos administrativos requeridos, sin considerar las interrupciones.

La capitalización de gastos financieros se realiza registrando un ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Permutas de inmovilizado material

El inmovilizado material adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, se reconoce por el valor razonable de los activos no monetarios entregados en la transacción, excepto en aquellos casos en los que ésta no tenga sustancia comercial o no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del inmovilizado material recibido ni del activo entregado.

El valor razonable del activo recibido debe reconocerse por referencia al valor razonable del activo entregado, excepto en aquellas transacciones en las que el valor razonable del activo recibido se pueda determinar con una mayor fiabilidad. En aquellos casos en los que no se pueda determinar de forma fiable el valor de razonable de los activos recibidos o entregados o en los que la transacción carezca de sustancia comercial, el coste de adquisición se determina por referencia al valor neto contable de los activos entregados.

- Amortización del inmovilizado material

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	50
Instalaciones de vía	Lineal	20 – 40
Equipos de transporte material rodante:		
- Locomotoras	Lineal	20 – 40
- Trenes autopropulsados	Lineal	20 – 40
- Material remolcado y vagones	Lineal	20 – 40
- Otros elementos de transporte	Lineal	10 – 30
Maquinarias	Lineal	10
Equipo para procesos de información	Lineal	5
Vehículos	Lineal	10
Otro inmovilizado material	Lineal	5 – 40

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

En el ejercicio 2012 se han revisado las vidas útiles de determinadas series de material rodante, teniendo en cuenta la obsolescencia técnica y comercial de dicho material en base a los informes técnicos correspondientes. Esta revisión ha supuesto la ampliación de la vida útil inicialmente estimada en 20, 25 ó 30 años a 40 años. Este cambio de estimado ha producido una menor dotación de amortización en el ejercicio 2012 de 71.899 miles de euros.

Las instalaciones en bienes arrendados se amortizan durante la vida útil de éstas o la del contrato de arrendamiento si ésta fuera menor.

(f) Arrendamientos

La Entidad, como arrendatario, tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Entidad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(g) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Entidad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

La Entidad evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, sólo en el momento en el que la Entidad se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance de situación.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Entidad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Se consideran empresas del grupo aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir la política financiera y de explotación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Entidad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma.

Se consideran empresas multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Entidad, o por alguna de las empresas del grupo, y uno o varios terceros ajenos al grupo.

En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Entidad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a activos financieros disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

- Activos financieros disponibles para la venta

La Entidad clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra, que coinciden con el coste de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, registrando la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro.

En aquellos casos en los que el valor razonable no se pueda estimar con fiabilidad según los métodos definidos para las empresas del grupo y asociadas, se ha considerado el valor teórico contable corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración, si este es inferior.

Los importes reconocidos en patrimonio neto, se registran en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado "Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta", de esta nota 4(h). No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios del apartado "Intereses y dividendos", expuesto a continuación.

- Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos.

La Entidad realiza coberturas de los flujos de efectivo.

Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

La Entidad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

- Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

- Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que puede ser estimado con fiabilidad.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La Entidad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro de valor de inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

El cálculo del deterioro, en caso de que existan indicios de deterioro, se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Entidad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante, en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

A estos efectos, el valor contable de la inversión, incluye cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocida y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo la categoría de débitos y partidas a pagar se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Entidad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Entidad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

(h) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción siguiendo el método del precio medio ponderado.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta o uso.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen en el epígrafe de Aprovisionamientos.

(i) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Entidad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

(j) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

No obstante, debido a que la Entidad pertenece al sector público, la contabilización de las donaciones y legados que recibe de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público se efectúa de acuerdo con los criterios contenidos en el primer párrafo anterior.

Son aplicables a RENFE-Operadora las siguientes subvenciones:

- Las concedidas como aportación patrimonial

La cantidad comprometida por la AGE para cada ejercicio en el Contrato-Programa, Acuerdo o en los mismos Presupuestos Generales del Estado como aportación patrimonial para reforzar la estructura patrimonial y mantener el equilibrio entre la financiación propia y ajena, se reconocen en el epígrafe de Fondos Propios, en el apartado de "Aportación Patrimonial".

- Las concedidas para el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Recursos Humanos (ERE) previsto en el Contrato-Programa 2006-2010.

En la medida en que no financian actividades de interés público o general, se imputan directamente a "Otras aportaciones de socios", del epígrafe de "Fondos Propios".

- Las concedidas para el cumplimiento de los contratos de obligación de servicio público.

Aquellas subvenciones que sean destinadas a cubrir el déficit previsto por los servicios de interés general relacionados con los negocios de Cercanías y Media Distancia, siguiendo los criterios del Contrato o Acuerdo aplicable con el organismo titular de los servicios públicos (Estado o Comunidad Autónoma) se llevan a Patrimonio cuando se han cumplido las condiciones para ello, imputándose a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad.

- Las recibidas de otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas o Ayuntamientos).

Las aportaciones efectuadas por otras Administraciones Públicas para financiar el déficit de explotación de determinadas líneas, o para sufragar determinados gastos, se imputan a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad.

- Subvenciones de capital recibidas para financiar los activos fijos

Las subvenciones de capital que provienen fundamentalmente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se destinan a financiar la estructura fija de la empresa y tienen el carácter de no reintegrables, registrándose una vez concedidas siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción, como ingresos en el patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los activos que subvencionan.

(k) Prestaciones a empleados

La Entidad ha asumido el pago a sus empleados de determinadas obligaciones derivadas de los siguientes conceptos:

- Premios de permanencia

La normativa laboral de RENFE-Operadora establece la obligación de conceder un premio de permanencia a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía, para cada ejercicio, viene establecida en el convenio colectivo vigente suscrito entre la Dirección de la Entidad y los representantes de los trabajadores.

El importe provisionado al cierre de cada ejercicio, se determina mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual para el ejercicio 2012 de 1,302% (1,827% para el ejercicio 2011), tasa de crecimiento anual del 2% y la tabla de permanencia en RENFE-Operadora, basada en la tabla PERM/F-2000 (véase nota 17).

Las obligaciones asumidas por retribuciones a largo plazo se reconocen según lo establecido para los planes de prestaciones definidas, es decir, se reconoce en cuentas de provisiones la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos, menos, en su caso, el importe del coste por servicios prestados todavía no reconocidos, excepto que el coste por servicios pasados y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se producen.

- Jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aprobó para RENFE-Operadora un ERE el 13 de septiembre de 2005, con vigencia inicial hasta el día 31 de diciembre de 2009. Dicho ERE fue prorrogado el 19 de octubre de 2009 por la Dirección General de Trabajo hasta que se alcanzarán 2.000 extinciones de contrato ó hasta el 31 de diciembre de 2010. La primera circunstancia se produjo el 30 de junio de 2010.

Este ERE abarcaba dos opciones; prejubilación, a la que pudieron acogerse voluntariamente los trabajadores en activo con contrato indefinido y una edad comprendida entre 58 y 64 años en el momento de su adhesión al Plan y que acrediten reunir los requisitos exigidos en la legislación vigente en materia de Seguridad Social para acceder a la jubilación al finalizar el periodo de desempleo, y baja incentivada, a la que pudieron acogerse los trabajadores en activo y con contrato indefinido que no cumplieran los requisitos anteriormente descritos.

En el ejercicio 2012 han finalizado la totalidad de los compromisos adquiridos cuyo valor ha ascendido a 31 de diciembre de 2012 a 18.959 miles de euros, 37.517 miles de euros a 31 de diciembre de 2011 (véase nota 17).

- (l) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el Plan o por haber anunciado sus principales características.

La Dirección de la Entidad considera que, caso de producirse, las bajas con derecho a indemnización, diferentes a las que se produzcan en el marco del ERE, no serían por importes significativos y se reconocerían como gastos en el momento en que se adoptase la decisión de efectuar el despido.

- (m) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

- (n) Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, en función de la corriente real de bienes y servicios que representen y con independencia del momento que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

- (o) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(p) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Entidad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

(q) Medioambiente

La Entidad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como "Otros gastos de explotación" en el ejercicio en el que se incurren. No obstante la Entidad reconoce provisiones medioambientales mediante la aplicación de los criterios que se desarrollan en la nota 31.

(r) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con empresas del grupo y partes vinculadas, salvo las que se indican en la nota (s) siguiente, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(s) Segregación de rama de actividad

La Entidad realizó operaciones de segregación de rama de actividad de varios negocios a diferentes sociedades del grupo de nueva creación.

De acuerdo con el apartado 2 de la Norma de Registro y Valoración 21.^a Operaciones entre empresas del grupo, incluida en la segunda parte del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, los elementos patrimoniales adquiridos (en las operaciones de escisión) se valorarán por el valor contable de los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio.

La norma de registro y valoración (NRV) 21.^a "Operaciones entre empresas del grupo" del Plan General de Contabilidad, en la redacción introducida por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2010, en su apartado 2.2.2. Fecha de efectos contables, señala:

"En las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, la fecha de efectos contables será la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo. Si una de las sociedades se ha incorporado al grupo en el ejercicio en que se produce la fusión o escisión, la fecha de efectos contables será la fecha de adquisición."

La Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, establece la segregación como una de las modalidades de la escisión, que consiste en el traspaso en bloque por sucesión universal de una o varias partes del patrimonio de una sociedad, cada una de las cuales forme una unidad económica, a una o varias sociedades, recibiendo a cambio la sociedad segregada acciones, participaciones o cuotas de las sociedades beneficiarias.

La consulta 13 del BOICAC 85 sobre el criterio de registro de los efectos contables de una escisión en la que la beneficiaria es una sociedad de nueva creación, concluye que, independientemente de que la sociedad beneficiaria de la escisión sea una sociedad preexistente u otra de nueva creación, la fecha de efectos contables será la del inicio del ejercicio salvo que el negocio adquirido se hubiera incorporado al grupo durante el mismo, en cuyo caso, la fecha de efectos contables será la fecha de adquisición.

Asimismo, el registro contable de los efectos retroactivos de la operación se realizará en sintonía con el criterio regulado en el apartado 2.2 de la NRV 19.^a "Combinaciones de negocios", que señala:

" (...) Sin perjuicio de lo anterior, las obligaciones registrales previstas en el artículo 28.2 del Código de Comercio se mantendrán en la sociedad adquirida o escindida hasta la fecha de inscripción de la fusión o escisión en el Registro Mercantil. En esta fecha, fecha de inscripción, la sociedad adquirente, reconocerá los efectos retroactivos de la fusión o escisión a partir de la fecha de adquisición, circunstancia que a su vez motivará el correspondiente ajuste en el libro diario de la sociedad adquirida o escindida para dar de baja las operaciones realizadas desde la fecha de adquisición. Una vez inscrita la fusión o escisión la adquirente reconocerá los elementos patrimoniales del negocio adquirido, aplicando los criterios de reconocimiento y valoración recogidos en el apartado 2.4 de esta norma."

Aquellos elementos que han surgido en la segregación han sido valorados a su coste.

5. Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento del ejercicio 2012 relativo a este epígrafe de balance, han sido los siguientes:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
Coste				
Concesiones y licencias	768	2.247	-	3.015
Aplicaciones informáticas	108.652	11.902	(22)	120.532
Otro inmovilizado intangible	9.037	-	-	9.037
	<u>118.457</u>	<u>14.149</u>	<u>(22)</u>	<u>132.584</u>
Inmovilizado Intangible en Curso y Anticipos	12.136	(2.583)	-	9.553
	<u>130.593</u>	<u>11.566</u>	<u>(22)</u>	<u>142.137</u>
Amortización acumulada				
Concesiones y licencias	(768)	(2)	-	(770)
Aplicaciones informáticas	(54.161)	(14.672)	-	(68.833)
Otro inmovilizado intangible	(9.037)	-	-	(9.037)
Total Amortización Acumulada	<u>(63.966)</u>	<u>(14.674)</u>	<u>-</u>	<u>(78.640)</u>
Valor Neto Contable	<u>66.627</u>	<u>(3.108)</u>	<u>(22)</u>	<u>63.497</u>

En el ejercicio 2011, la composición y el movimiento relativo a este epígrafe de balance fueron el siguiente:

	Miles de euros		
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Saldo Final
Coste			
Concesiones y licencias	768	-	768
Aplicaciones informáticas	91.853	16.799	108.652
Otro inmovilizado intangible	9.037	-	9.037
	<u>101.658</u>	<u>16.799</u>	<u>118.457</u>
Inmovilizado Intangible en Curso y Anticipos	-	12.136	12.136
Total Coste	<u>101.658</u>	<u>28.935</u>	<u>130.593</u>
Amortización acumulada			
Concesiones y licencias	(768)	-	(768)
Aplicaciones informáticas	(41.370)	(12.791)	(54.161)
Otro inmovilizado intangible	(9.037)	-	(9.037)
Total Amortización Acumulada	<u>(51.175)</u>	<u>(12.791)</u>	<u>(63.966)</u>
Valor Neto Contable	<u>50.483</u>	<u>16.144</u>	<u>66.627</u>

Las altas recogidas en el epígrafe de Aplicaciones informáticas en el ejercicio 2012 corresponden, principalmente, a nuevas funcionalidades incorporadas a la plataforma de ventas para trenes de viajeros por importe de 8.516 miles de euros. Por otra parte, las altas en el epígrafe de Concesiones y licencias por importe de 2.247 miles de euros, recogen el valor de una concesión administrativa otorgada por ADIF para un periodo de 75 años, sobre los terrenos demaniales ocupados por una parte del nuevo taller construido en Redondela y sus instalaciones (véase nota 6).

En 2011, las altas en el epígrafe de Aplicaciones Informáticas correspondieron, principalmente, a la puesta en funcionamiento de una plataforma de gestión para mercancías, por importe de 5.902 miles de euros, así como a la incorporación de nuevos módulos al ERP económico-financiero y a la plataforma de ventas para trenes de viajeros por valor, respectivamente, de 5.296 miles de euros y 1.070 miles de euros.

Asimismo, en 2011 en la columna de "Altas y traspasos" de Inmovilizado intangible en curso y anticipos se recogió un traspaso por importe de 13.909 miles de euros, procedente del Inmovilizado material en curso y anticipos, correspondiendo principalmente a inversiones en aplicaciones informáticas pendientes de entrar en funcionamiento.

En Otro inmovilizado intangible se recoge el valor contable de los derechos de uso que actualmente tiene la Entidad en espacios de Adif, de acuerdo con la Orden Ministerial por la que se determinaron los bienes de RENFE-Operadora en la segregación [nota 4 (a)].

El coste de los elementos de inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2012 asciende a 42.332 miles de euros, que corresponde fundamentalmente a aplicaciones informáticas y a los derechos de uso citados anteriormente. A 31 de diciembre de 2011 esta cifra ascendía a 28.873 miles de euros.

6. Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material en el ejercicio 2012 han sido los siguientes:

Coste	Miles de euros			Saldo Final
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	
Terrenos	-	970	(3)	967
Edificios y construcciones	314.017	10.851	(2.015)	322.853
Instalaciones de Vía (a)	105.339	7.843	-	113.182
Total Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	8.934.542	275.270	(14.090)	9.195.722
- Material Remolcado y Vagones	481.579	3.166	(4.071)	480.674
- Otros Elementos de Transporte	197.998	7.307	-	205.305
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	42.710	2.180	(134)	44.756
- Equipos procesos de Información	70.825	2.359	(3)	73.181
- Vehículos	5.184	-	(24)	5.160
- Resto	385.700	17.967	(893)	402.774
	10.537.894	327.913	(21.233)	10.844.574
Inmovilizado Material en Curso y Anticipos	424.446	(169.682)	-	254.764
Total Coste	10.962.340	158.231	(21.233)	11.099.338
Amortización acumulada				
Edificios y construcciones	(112.272)	(7.813)	994	(119.091)
Instalaciones de Vía (a)	(27.512)	(4.010)	-	(31.522)
Total Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(3.234.206)	(228.001)	13.094	(3.449.113)
- Material Remolcado y Vagones	(299.047)	(6.446)	3.995	(301.498)
- Otros Elementos de Transporte	(103.920)	(5.776)	-	(109.696)
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	(31.705)	(1.981)	124	(33.562)
- Equipos procesos de Información	(60.696)	(6.130)	3	(66.823)
- Vehículos	(3.325)	(275)	24	(3.576)
- Resto	(247.499)	(27.175)	886	(273.788)
Total Amortización Acumulada	(4.120.182)	(287.607)	19.120	(4.388.669)
Deterioro				
Total Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(8.097)	(1.008)	-	(9.105)
Total Deterioro	(8.097)	(1.008)	-	(9.105)
Valor Neto Contable	6.834.061	(130.384)	(2.113)	6.701.564

(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

Para este mismo epígrafe del Balance, la composición y el movimiento de las cuentas incluidas en el mismo en el ejercicio 2011 fueron los siguientes:

Coste	Miles de euros				Saldo Final
	Saldo Inicial	Segregación Rama de Actividad (Nota 34)	Altas y Traspasos	Bajas	
Edificios y construcciones	303.261	-	11.363	(607)	314.017
Instalaciones de vía (a)	104.928	-	411	-	105.339
Total Elementos de transporte					
- Locomotoras y trenes autopropulsados	8.195.574	-	761.905	(22.937)	8.934.542
- Material remolcado y vagones	952.113	(472.937)	14.144	(11.741)	481.579
- Otros elementos de transporte	209.102	(11.006)	2	(100)	197.998
Otras Inmovilizaciones materiales					
- Maquinaria	42.390	-	657	(337)	42.710
- Equipos procesos de información	69.666	-	1.161	(2)	70.825
- Vehículos	5.241	-	43	(100)	5.184
- Resto	367.093	-	19.061	(454)	385.700
	10.249.368	(483.943)	808.747	(36.278)	10.537.894
Inmovilizado material en curso y anticipos	911.732	-	(487.286)	-	424.446
Total Coste	11.161.100	(483.943)	321.461	(36.278)	10.962.340
Amortización acumulada					
Edificios y construcciones	(104.777)	-	(8.070)	575	(112.272)
Instalaciones de vía (a)	(23.622)	-	(3.890)	-	(27.512)
Total Elementos de transporte					
- Locomotoras y trenes autopropulsados	(2.960.631)	-	(290.009)	16.434	(3.234.206)
- Material remolcado y vagones	(655.556)	358.007	(12.368)	10.870	(299.047)
- Otros elementos de transporte	(106.362)	10.469	(8.088)	61	(103.920)
Otras inmovilizaciones materiales					
- Maquinaria	(30.003)	-	(2.038)	336	(31.705)
- Equipos procesos de información	(53.079)	-	(7.619)	2	(60.696)
- Vehículos	(3.125)	-	(286)	86	(3.325)
- Resto	(220.437)	-	(27.490)	428	(247.499)
Total Amortización acumulada	(4.157.592)	368.476	(359.858)	28.792	(4.120.182)
Deterioro					
Total Elementos de transporte					
- Locomotoras y trenes autopropulsados	-	-	(8.097)	-	(8.097)
Total Deterioro	-	-	(8.097)	-	(8.097)
Valor neto contable	7.003.508	(115.467)	(46.494)	(7.486)	6.834.061

(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

Las altas del ejercicio 2012 corresponden, fundamentalmente, a material rodante. En este sentido, se ha realizado la recepción de trenes autopropulsados de viajeros de la serie 120 para Alta Velocidad-Larga Distancia, de las series 114, 121 y 599 para Media Distancia y de la serie 465 de Cercanías. Asimismo, también se han recibido trenes de la serie 730 para Alta Velocidad-Larga Distancia, procedentes de la transformación en híbridos de composiciones de la serie 130, además de realizarse mejoras de diversa índole sobre otras series de material.

Hay que destacar que en 2012 se ha efectuado la recepción de un taller en Redondela, registrándose altas correspondientes al mismo en el epígrafe de Edificios y construcciones por valor de 9.263 miles de euros, así como en el de Terrenos por importe de 967 miles de euros, en el de Instalaciones de vía por 3.406 miles de euros y 2.697 miles de euros en el de Otras Inmovilizaciones Materiales correspondientes al resto de instalaciones.

Este taller, junto con la concesión administrativa mencionada en la nota 5, se ha recibido como justiprecio de la expropiación por parte de ADIF, de un recinto de taller situado en el recinto ferroviario de Vigo Urzaiz el 28 de diciembre de 2012, cuyo valor neto contable ascendía a 963 miles de euros.

En 2011 las altas que se efectuaron correspondieron principalmente a material rodante. En dicho ejercicio, se recibieron trenes autopropulsados de viajeros de las series 112 y 120 para Alta Velocidad-Larga Distancia, de las series 114, 121, 499 y 599 de Media Distancia y de la serie 465 de Cercanías, además de realizarse mejoras de diversa índole sobre trenes ya existentes. Asimismo, también se recibieron las últimas locomotoras de la serie 253 de mercancías y vagones porta-automóviles.

Una parte del material rodante garantiza los préstamos concertados con Eurofima. El importe de dichos préstamos al cierre del ejercicio 2012 asciende a 2.255.505 miles de euros (véanse notas 20 y 29), siendo 2.375.707 miles de euros la cifra existente por este concepto al cierre del ejercicio 2011.

El saldo a 31 de diciembre de 2012 de "Inmovilizado material en curso y anticipos" incluye 44.561 miles de euros correspondientes a la cuantificación del coste de reposición de los derechos de uso que RENFE-Operadora ostenta frente a Adif [véase nota 1(d)]. Esta cantidad no ha experimentado ninguna variación con respecto al ejercicio 2011.

El movimiento de Inmovilizado material en curso y anticipos en el ejercicio 2012 incluye la incorporación de gastos financieros por importe de 881 miles de euros, concepto que en el ejercicio 2011 supuso 6.265 miles de euros [véanse notas 4(e) y 28]. En 2012 también incluye 6.463 miles de euros de Trabajos realizados por la empresa para su activo, de los cuales 3.173 miles de euros corresponden a consumos de materiales. En 2011 el importe de los Trabajos realizados por la empresa para su activo ascendió a 9.949 miles de euros, de los cuales 4.793 miles de euros correspondieron a consumos de materiales.

En 2011, se traspasó un importe de 13.909 miles de euros a Inmovilizado intangible en curso y anticipos procedente del Inmovilizado material en curso y anticipos.

El detalle de altas y traspasos en amortización acumulada del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Dotación de Amortización del inmovilizado material	287.607	353.494
Reclasificación de Activo no corriente mantenidos para la venta	-	6.364
	<u>287.607</u>	<u>359.858</u>

El detalle de los principales grupos de activos en el ejercicio 2012 es el siguiente:

Principales Grupos de Inmovilizado Material	Miles de euros				
	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro	Valor Neto	Dotaciones
Edificios de Talleres	275.189	93.701	-	181.488	5.844
Edificios Administrativos	29.289	16.545	-	12.744	531
Trenes Autopropulsados Eléctricos de Larga y Media Dist.	4.359.937	962.906	8.751	3.388.280	105.929
Trenes Autopropulsados Híbridos de Larga y Media Dist.	172.654	25.398	-	147.256	2.014
Trenes de Cercanías	3.012.940	1.559.147	-	1.453.793	86.580
Trenes Autopropulsados Diésel de Media Distancia	550.391	225.219	-	325.172	18.100
Locomotoras Eléctricas	762.077	504.196	355	257.526	8.825
Locomotoras Diésel	322.778	157.309	-	165.469	6.475
Remolques Talgo	319.305	162.466	-	156.839	4.616
Piezas de Parque	176.185	82.300	-	93.885	4.785

Por su parte, en el ejercicio 2011 el detalle de los principales grupos de activos era el siguiente:

Miles de euros					
Principales Grupos de Inmovilizado Material	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro	Valor Neto	Dotaciones
Edificios de Talleres	267.116	88.843	-	178.273	5.865
Edificios Administrativos	29.247	16.011	-	13.236	673
Trenes Autopropulsados Eléctricos de Larga y Media Dist.	4.320.445	881.088	7.742	3.431.615	141.190
Trenes de Cercanías	2.973.903	1.480.771	-	1.493.132	86.622
Trenes Autopropulsados Diésel de Media Distancia	539.536	207.118	-	332.418	18.145
Locomotoras Eléctricas	763.483	499.258	355	263.870	24.906
Locomotoras Diésel	321.958	150.839	-	171.119	17.346
Remolques Talgo	319.535	158.112	-	161.423	10.626
Piezas de Parque	168.878	77.516	-	91.362	7.236

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados en su totalidad y que están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Construcciones	29.648	27.380
Instalaciones de vía	4.701	4.207
Elementos de transporte	921.233	851.676
Otro inmovilizado material	232.284	203.363
	<u>1.187.866</u>	<u>1.086.626</u>

En el ejercicio 2012 se han contabilizado provisiones por deterioro por valor de 1.008 miles de euros, correspondientes al valor contable de los coches extremos de un tren de la Serie 130, que han sido sustituidos por nuevos furgones-generadores para su transformación en tren híbrido de la Serie 730.

En 2011 la corrección por deterioro ascendió a un total de 8.097 miles de euros, correspondiendo, principalmente, al valor contable de los coches extremos de otros nueve trenes de la Serie 130, sustituidos por nuevos furgones-generadores para su transformación en trenes híbridos.

El valor neto contable que figura en la columna de bajas del ejercicio 2012 asciende a 2.113 miles de euros, de los cuales 1.150 miles de euros corresponden al de los elementos sustituidos al efectuar actuaciones de mejora sobre diversos activos, fundamentalmente material rodante, destinadas a aumentar su capacidad, productividad o a alargar su vida útil.

El resto del valor contable de las bajas de 2012, por importe de 963 miles de euros, corresponde al de los terrenos, edificios e instalaciones del taller de Vigo anteriormente mencionado, expropiado por ADIF para la inclusión de los suelos ocupados por el mismo en el Sistema General Ferroviario para la construcción de la nueva estación de Vigo-Urzaiz.

En 2011, el valor neto contable recogido en la columna de bajas ascendió a 7.486 miles de euros, correspondientes principalmente a las bajas de material rodante producidas como consecuencia de determinados accidentes sufridos, por un total de 4.484 miles de euros, una vez deducido del valor contable de dicho material rodante el importe de las piezas recuperables del mismo. Asimismo, también formaba parte del valor neto contable de la columna de bajas un importe de 1.079 miles de euros, correspondiente al de los elementos que fueron sustituidos al efectuar, en diversas series de material rodante, actuaciones de remodelación destinadas a aumentar su capacidad, productividad o a alargar su vida útil.

El epígrafe de "Resultados por enajenaciones del inmovilizado" presenta en 2012 un beneficio total de 17.420 miles de euros, cuyo desglose es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Permuta de talleres Vigo - Redondela	17.617	-
Ventas de inmovilizado	1.386	2.035
Proyectos internacionales de venta de material rodante	(1.583)	4.293
	<u>17.420</u>	<u>6.328</u>

Los 17.617 miles de euros del epígrafe Permuta de talleres Vigo-Redondela, corresponden al beneficio generado en la permuta considerada comercial, que se pone de manifiesto en la expropiación mencionada, cuyo pago del justiprecio se fija en especie.

En el epígrafe de Proyectos internacionales de venta de material rodante, en 2012 se recoge, principalmente, la pérdida registrada por valor de 1.649 miles de euros, correspondiente a los costes incurridos para la remodelación del material destinado al tercer lote del Proyecto Mar del Plata, cuya entrega no es probable que se efectúe debido a la falta de respuesta por parte de la Secretaría de Transportes de Argentina, con la que se suscribió el contrato para el suministro de tres lotes de material rodante para el corredor Buenos Aires-Mar del Plata. En 2011, se registró un beneficio de 4.293 miles de euros correspondientes al lote 2 de dicho Proyecto.

La Entidad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. Política de gestión de riesgos

Las actividades de la Entidad pueden verse expuestas, en diferente grado de afectación, a diversos riesgos financieros. La gestión y limitación de los riesgos financieros está controlada por la Dirección de Finanzas y Administración de la Entidad conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Entidad y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

(a) Riesgo de crédito.

La Entidad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Las ventas que se realizan por prestación de servicios de transporte de viajeros, en la medida en que se realizan prácticamente en efectivo, no suponen riesgo de crédito.

Excepcionalmente las ventas de títulos de transporte que se realizan a través de agencias de viajes y otros mediadores son las que presentan el mayor riesgo de crédito.

En relación con las prestaciones de servicios de transporte de mercancías, la Entidad tiene establecidas políticas para asegurar que las ventas se efectúan a clientes con un historial de crédito adecuado.

En este sentido las Áreas de Negocio que gestionan los correspondientes servicios anteriormente indicados, establecen los límites de crédito y evalúan la solvencia de los clientes de forma periódica, o bien mediante externos independientes o a través de información interna.

En el caso de que exista constancia de un elevado riesgo de crédito para un cliente concreto, se considera registrar el correspondiente deterioro de valor en su caso y se reevalúa el límite de crédito concedido, que se elimina según las circunstancias.

Las correcciones valorativas por insolvencias de clientes implican un elevado juicio de valor por parte de la Dirección de la Entidad, quien efectúa una revisión de los saldos individuales con base en la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales de mercado y la realización de análisis históricos de insolvencias a nivel agregado.

(b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Entidad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El objetivo de la Entidad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. La Dirección de Finanzas y Administración establece diariamente los límites mínimos de liquidez que se deben mantener.

(c) Riesgo de tipo de cambio

La Entidad no tiene un riesgo de tipo de cambio en sus operaciones comerciales ya que las mismas están denominadas en euros, salvo las derivadas del proyecto en el que participa a través de un consorcio de empresas para el desarrollo y explotación de una línea de alta velocidad en Arabia Saudí, el cual se encuentra en una fase inicial.

Las que se hacen a través del Bureau Central de Clearing (BCC) con ferrocarriles extranjeros se hacen también en euros, incluso las de países ajenos a esta moneda.

Las diferencias de cambio que se reflejan en las cuentas, corresponden exclusivamente a las variaciones del franco suizo respecto al euro, por los desembolsos pendientes sobre las acciones de la sociedad Eurofima, que se mantienen en esta situación a lo largo de los años.

(d) Riesgo de tipo de interés

Con objeto de desarrollar su actividad, la Entidad ha tomado préstamos y créditos con tipos de interés fijo o variable según las directrices establecidas por la Dirección General Económico-Financiera, en función de la evolución de los tipos de interés.

En 2010 la Entidad concertó dos permutas de tipos de interés, a los que se sumó una más en 2011, con el propósito de reducir el impacto que las alzas de tipos en los mercados pudieran generar sobre los estados financieros de la Entidad (véase nota 13).

La decisión de tomar a tipos de interés fijo o variable depende de la expectativa de los tipos futuros y de la vida de los créditos, no obstante para determinados préstamos los tipos fijos son revisables cada cierto periodo permitiendo optar en dicho momento por un tipo de interés variable.

A 31 de diciembre de 2012 los préstamos con remuneración a tipo fijo (incluyendo la cobertura de los derivados contratados) suponen un 57% del total de los préstamos tomados, siendo el 46% a 31 de diciembre de 2011.

8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. Instrumentos de patrimonio.

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas corrientes en el ejercicio 2012 es como sigue:

	Saldo Inicial	Altas	Retiros Bajas	Saldo Final
Empresas del grupo				
- Participaciones	146.920	-	-	146.920
- Correcciones valorativas	(72.012)	-	14.828	(57.184)
	74.908	-	14.828	89.736
Empresas asociadas				
- Participaciones	82.166	-	-	82.166
- Desembolsos pendientes (*)	(89.342)	(622)	11	(89.953)
- Correcciones valorativas	(5.806)	(1.759)	-	(7.565)
	(12.982)	(2.381)	11	(15.352)
Empresas multigrupo				
- Participaciones	52.264	-	-	52.264
- Correcciones valorativas	(5.097)	-	-	(5.097)
	47.167	-	-	47.167
Total	109.093	(2.381)	14.839	121.551

Este mismo detalle de las inversiones referido al ejercicio 2011 fue el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Segregación de Rama de Actividad (Nota 34)	Altas	Saldo Final
Empresas del grupo				
- Participaciones	10.575	135.832	513	146.920
- Correcciones valorativas	-	-	(72.012)	(72.012)
	10.575	135.832	(71.499)	74.908
Empresas asociadas				
- Participaciones	82.150	-	16	82.166
- Desembolsos pendientes (*)	(86.844)	-	(2.498)	(89.342)
- Correcciones valorativas	(2.826)	-	(2.980)	(5.806)
	(7.520)	-	(5.462)	(12.982)
Empresas multigrupo				
- Participaciones	52.264	-	-	52.264
- Correcciones valorativas	-	-	(5.097)	(5.097)
	52.264	-	(5.097)	47.167
Total	55.319	135.832	(82.058)	109.093

(*) El incremento de valoración se debe fundamentalmente a las diferencias de cambio negativas por efecto de la depreciación del euro frente al franco suizo (véase nota 28).

Al cierre del ejercicio 2012, se ha revertido una parte de la corrección valorativa efectuada en las empresas del grupo Multi Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías S.A. y Contren Renfe Mercancías S.A., debido al cambio en ciertas hipótesis utilizadas en el cálculo del valor recuperable, fundamentalmente en lo que respecta a la mejora de los resultados que se habían estimado para el ejercicio 2012, siendo el importe deteriorado actual de 55.030 miles de euros. Adicionalmente se han registrado correcciones por deterioro en la empresa Logística y Transporte Ferroviario, S.A. (LTF) por importe de 2.154 miles de euros, y en la empresa Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A. por importe de 1.759 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2011 se efectuaron las correcciones valorativas de las participaciones en las empresas del grupo Multi Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías S.A. y Contren Renfe Mercancías S.A. por un importe total de 72.012 miles de euros, en la empresa asociada Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (SEMAT) por importe de 2.980 miles de euros, y en la empresa multigrupo Railsider Logística Ferroviaria S.A. por importe de 5.097 miles de euros.

El importe de estas correcciones se ha determinado por la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable. El cual ha sido determinado por el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica dentro de las hipótesis utilizadas.

Las altas durante el ejercicio 2011 en Participaciones en empresas del grupo fueron las siguientes:

- El Consejo de Administración de la Entidad con fecha 28 de junio de 2011, aprobó el proyecto de segregación parcial de RENFE-Operadora en tres sociedades anónimas, formalizándose su constitución el 12 de septiembre de 2011. La Entidad ha recibido el 100% del capital de cada una de las sociedades beneficiarias por un valor equivalente al de la aportación realizada, la cual asciende a 54.238 miles euros en Multi RENFE Mercancías, S.A., 36.649 miles de euros en Irion RENFE Mercancías, S.A. y 44.945 miles de euros en Contren RENFE Mercancías, S.A.

- El 22 de junio del 2011 se formalizó la adquisición del 5% del capital social de Pecova, S.A., por un importe fijo de 500 miles de euros y un importe variable dependiente de la cifra de ingresos de la sociedad en los ejercicios 2010 y 2011 que se ha estimado en 13 miles de euros. Dicha operación se lleva a cabo en ejecución de la promesa de compraventa existente entre la Entidad y Trans European Rail S.A, acordada en el ejercicio 2010 con la adquisición del 55% del capital social de Pecova, S.A.

Con fecha 29 de noviembre de 2011, dicha sociedad cambió su denominación social a Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.

Las altas en el ejercicio 2011 en Participaciones en empresas asociadas, correspondieron a la constitución de Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAMM), que se formalizó el 28 de octubre de 2011 como consecuencia de la adjudicación de la fase II del proyecto del ferrocarril de alta velocidad entre La Meca y Medina a un Consorcio Hispano Árabe en el que participa RENFE-Operadora. La Entidad suscribió el 26,9% del capital social de CEAMM por importe de 16 miles de euros, de los cuales quedaron pendientes de desembolsar 12 miles de euros que han sido desembolsados durante el ejercicio 2012.

La participación con coste más significativo corresponde a Eurofima, entidad en la que RENFE-Operadora participa en un 5,22%. Eurofima es una sociedad europea con domicilio social en Basilea (Suiza), creada en 1956 por diferentes Estados Europeos y cuyos accionistas actuales son diversas entidades ferroviarias de la Unión Europea. Su objeto social es la contribución al desarrollo del transporte ferroviario en Europa, proporcionando financiación a sus respectivos accionistas.

A 31 de diciembre de 2012 están pendientes de desembolsar 89.941 miles de euros de la participación de la Entidad en Eurofima y que corresponden al contravalor en euros de 108.576 miles de francos suizos, registrados al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2012. A 31 de diciembre de 2011 quedaban pendientes de desembolsar 89.319 miles de euros de esta participación según el tipo de cambio del franco suizo en dicha fecha.

Los datos de Patrimonio Neto y Resultado del ejercicio de acuerdo con las cuentas anuales auditadas de Eurofima a 31 de diciembre valorados al tipo de cambio de cierre vigente se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Patrimonio neto	1.269.697	1.217.833
Beneficio del ejercicio	27.705	33.389

El importe de patrimonio neto se encuentra minorado por el importe correspondiente a los accionistas por desembolsos no exigidos.

La información relativa a las sociedades participadas en el ejercicio 2012 es como sigue:

Miles de euros								
Nombre	Actividad	Porcentaje participación	Capital y reservas	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor de coste	Desemb. pendientes	Corrección valorativa
Empresas del grupo:								
Multi RENFE Mercancías, S.A. (0)	(A)	100	52.009	7.879	5.712	54.238	-	(*)
Irion RENFE Mercancías, S.A. (0)	(A)	100	31.204	(14)	(341)	36.649	-	(*)
Contren RENFE Mercancías, S.A. (0)	(A)	100	24.363	(11.100)	(11.299)	44.945	-	(*)
Logirail S.A. (0)	(B)	100	85	189	175	446	-	-
Logística y Transporte Ferroviario S.A. (LTF) (0)	(A)	100	3.228	(253)	(241)	4.492	-	-
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A. (0)	(B)	60	9.151	(26)	(35)	6.150	-	(2.154)
Total empresas del grupo						146.920	-	(57.184)
Empresas asociadas:								
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A. (0)	(C)	50	2.483	(2.059)	(1.660)	2.940	-	(2.490)
Alfil Logistics, S.A. (0)	(A)	40	3.231	870	623	2.404	-	(1.395)
Construrail, S.A. (0)	(A)	49	1.654	442	331	767	-	-
Conte Rail, S.A. (0)	(A)	46	1.466	(162)	(193)	710	-	-
Cargometro Rail Transport S.A. (0)	(A)	25	60	(56)	(38)	15	-	-
Depot TMZ Services S.L. (0)	(B)	24,5	536	350	276	147	-	-
Combiberia S.A. (0)	(A)	22,5	986	-	41	135	-	-
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA) (0)	(A)	20,36	114.862	(8.030)	46	12.720	-	-
EUROFIMA (1)	(D)	5,22	1.241.992	27.705	27.705	55.448	(89.941)	-
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A.(SEMAT) (0)	(A)	36,36	9.546	(2.241)	(5.644)	6.864	-	(3.680)
Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAMM) (0)	(E)	26,9	15	51	0	16	(12)	-
Total empresas asociadas						82.166	(89.953)	(7.565)
Empresas multigrupo:								
Intercontainer Iberica Compañía Logística Intermodal, S.A. (0)	(A)	46	719	70	63	177	-	-
Railsider Logística Ferroviaria S.A. (0)	(A)	49	71.170	(111)	2.150	33.334	-	(5.097)
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0)	(F)	49	8.443	542	395	1.470	-	-
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0)	(F)	49	7.267	2.964	2.209	2.450	-	-
Erión, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0)	(F)	49	903	1.047	767	245	-	-
Irvia mantenimiento ferroviario, S.A. (0)	(F)	49	8.272	2.231	1.533	3.675	-	-
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.(2)	(F)	49	11.823	3.689	2.736	3.920	-	-
Tarvia Mantenimiento Ferroviario S.A.(0)	(F)	49	7.522	396	(45)	4.410	-	-
Comercial del Ferrocarril, S.A.(COMFERSA) (0)	(G)	49	10.626	(4.962)	(5.126)	2.553	-	-
Elipsos Internacional S.A. (0)	(A)	50	335	197	201	30	-	-
Total empresas multigrupo						52.264	-	(5.097)
Total empresas grupo, multigrupo y asociadas						281.350	(89.953)	(69.846)

(*) El deterioro por importe de 55.030 miles de euros se corresponde con las empresas Multi RENFE Mercancías, S.A., Irion RENFE Mercancías, S.A. y Contren RENFE Mercancías, S.A. tomados en su conjunto.

- | | |
|---|---|
| (0) Datos del ejercicio 2012 sin auditar. | (A) Transporte ferroviario. |
| (1) Cuentas anuales del ejercicio 2012 auditadas. | (B) Servicios logísticos y de transporte. |
| (2) Datos a 30 de septiembre de 2012 auditada. | (C) Diseño y fabricación de sistemas electrónicos de potencia y aire acondicionado. |
| | (D) Financiación equipos informáticos. |
| | (E) Diseño y desarrollo transporte ferroviario. |
| | (F) Mantenimiento de material rodante. |
| | (G) Explotación publicidad y equipamientos comerciales. |

La información relativa a las sociedades participadas en el ejercicio 2011 es como sigue:

Miles de euros								
Nombre	Actividad	Porcentaje participación	Capital y reservas	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor de coste	Desemb. pendientes	Corrección valorativa
Empresas del grupo:								
Multi RENFE Mercancías, S.A. (1)	(A)	100	54.238	(1.225)	(2.228)	54.238	-	(*)
Irion RENFE Mercancías, S.A. (1)	(A)	100	36.650	(4.964)	(5.445)	36.649	-	(*)
Contren RENFE Mercancías, S.A. (1)	(A)	100	44.945	(20.366)	(20.582)	44.945	-	(*)
Logirail S.A. (1)	(B)	100	482	(390)	(397)	446	-	-
Logística y Transporte Ferroviario S.A. (1)	(A)	100	3.943	(927)	(715)	4.492	-	-
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A. (1)	(B)	60	8.697	575	453	6.150	-	-
Total empresas del grupo						146.920	-	(72.012)
Empresas asociadas:								
Albatros Alcázar, S.A. (3) (1)	(C)	20	4.229	(988)	(889)	2.940	-	(731)
Alfil Logistics, S.A. (1)	(A)	40	2.977	494	462	2.404	-	(1.395)
Construirail, S.A. (1)	(A)	49	1.585	55	69	767	-	-
Conte Rail, S.A. (1)	(A)	46	1.580	(87)	(114)	710	-	-
Cargometro Rail Transport S.A. (1)	(A)	25	50	(43)	(35)	15	(11)	-
Depot TMZ Services S.L. (1)	(B)	24,5	453	111	83	147	-	-
Combiberia S.A. (1)	(A)	22,5	922	46	49	135	-	-
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (1)	(A)	20,36	107.527	(1.000)	8.441	12.720	-	-
EUROFIMA (1)	(D)	5,22	1.184.444	33.389	33.389	55.448	(89.319)	-
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (1)	(A)	36,36	12.437	(1.240)	(2.891)	6.864	-	(3.680)
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (1)	(E)	26,9	15	-	-	16	(12)	-
Total empresas asociadas						82.166	(89.342)	(5.806)
Empresas multigrupo:								
Intercontainer Iberica Compañía Logística Intermodal, S.A. (1)	(A)	46	596	152	122	177	-	-
Railsider Logística Ferroviaria S.A. (1)	(A)	49	70.988	79	1.246	33.334	-	(5.097)
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (1)	(F)	49	8.443	1.612	1.169	1.470	-	-
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A. (1)	(F)	49	7.031	3.301	2.361	2.450	-	-
Erión, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (1)	(F)	49	903	1.181	857	245	-	-
Irvia mantenimiento ferroviario, S.A. (1)	(F)	49	8.131	2.016	1.405	3.675	-	-
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.(1) (2)	(F)	49	10.965	5.911	4.292	3.920	-	-
Tarvia Mantenimiento Ferroviario S.A.(1)	(F)	49	6.963	897	559	4.410	-	-
Comercial del Ferrocarril, S.A. (1)	(G)	49	10.173	(154)	453	2.553	-	-
Elipsos Internacional S.A. (1)	(A)	50	335	105	69	30	-	-
Total empresas multigrupo						52.264	-	(5.097)
Total empresas grupo, multigrupo y asociadas						281.350	(89.342)	(82.915)

(*) El deterioro por importe de 72.012 miles de euros se corresponde con las empresas Multi RENFE Mercancías, S.A., Irion RENFE Mercancías, S.A. y Contren RENFE Mercancías, S.A. tomados en su conjunto.

- | | |
|---|---|
| (1) Cuentas anuales del ejercicio 2011 auditadas. | (A) Transporte ferroviario. |
| (2) Cuentas anuales a 30 de septiembre de 2011 auditadas. | (B) Servicios logísticos y de transporte. |
| (3) Albatros Alcázar se ha escindido con fecha e efectos del ejercicio 2012 en dos sociedades, de las cuales RENFE-Operadora se ha quedado participación únicamente en Albitren Mantenimiento y Servicios industriales, S.A. (50%). | (C) Diseño y fabricación de sistemas electrónicos de potencia y aire acondicionado. |
| | (D) Financiación equipos informáticos. |
| | (E) Diseño y desarrollo transporte ferroviario. |
| | (F) Mantenimiento de material rodante |
| | (G) Explotación publicidad y equipamientos comerciales. |

9. Activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2012	2011	2012	2011
Préstamos y partidas a cobrar				
- Clientes por ventas y prestación de servicios	-	-	223.626	236.910
- Créditos y otras cuentas a cobrar	50.618	52.677	710.820	1.105.824
- Otros activos financieros	129	149	3.743	2.541
Derivados de Cobertura (notas 13 y 20)				
- Permutas de tipo de interés	-	-	332	1.187
Activos disponibles para la venta				
- Instrumentos de Patrimonio	1.209	1.209	-	-
TOTAL	51.956	54.035	938.521	1.346.462

La Entidad considera que el valor contable de los activos financieros coincide o se aproxima a su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Miles de euros							
	Préstamos y partidas a cobrar		Activos financieros disponibles para la venta		Derivados de cobertura		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado (1)	1.841	2.300	-	-	-	-	1.841	2.300
Ingresos de derivados de cobertura (2)	-	-	-	-	-	5.304	-	5.304
Dividendos	-	-	1.407	2.019	-	-	1.407	2.019
Otros	27	177	-	-	-	-	27	177
Total Ganancias/Pérdidas netas	1.868	2.477	1.407	2.019	-	5.304	3.275	9.800

(1) Corresponde a los intereses devengados de los créditos con empresas del grupo (véanse notas 28 y 29).

(2) En 2012 esta cifra está recogida minorando los gastos financieros de la financiación a largo plazo.

10. Inversiones financieras

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2012	2011	2012	2011
Instrumentos de patrimonio	1.209	1.209	-	-
Créditos a terceros	905	1.531	295	2.085
Derivados	-	-	332	1.187
Otros activos financieros	129	149	292	338
Total	2.243	2.889	919	3.610

El detalle de los Instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (Ineco)	598	598
Otras sociedades	611	611
Total	1.209	1.209

La participación en estas sociedades es inferior al 20%. El 28 de julio de 2011, Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. realizó una ampliación de capital de la que la Entidad suscribió su porcentaje de participación (12,5%), lo que supuso un importe de 3.750 miles de euros, de los cuales 937 miles de euros se desembolsaron en ese ejercicio.

Al cierre del ejercicio 2011 se registró una corrección valorativa por deterioro del valor de la participación en Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., por importe de 1.012 miles de euros correspondiente a la parte desembolsada, y se dotó una provisión para riesgos y gastos por importe de 2.813 miles de euros del capital pendiente de desembolsar (véase nota 17).

En el apartado de créditos a terceros figura el valor de los derechos de cobro frente a Adif con vencimiento estimado a largo plazo, por servicios prestados por RENFE a la Junta de Extremadura, recogidos en la Orden Ministerial cuyo cobro es efectuado a través de Adif [véase nota 12 e)ii)] por un importe de 905 miles de euros. Asimismo figura el préstamo participativo concedido en 2012 a Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. por importe de 12.617 miles de euros, cuya provisión por deterioro se dotó en el ejercicio 2011 en el epígrafe de Provisiones por compromisos con terceros, del cual se ha reclasificado en 2012 minorando la inversión (véase nota 17).

11. Existencias

El detalle de las existencias al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Almacén del Área de Negocio de Fabricación y Mantenimiento	62.114	58.590
Combustible	52	41
Almacén Central	375	433
	<u>62.541</u>	<u>59.064</u>
Correcciones valorativas por deterioro (Provisión obsolescencia)	<u>(9.751)</u>	<u>(9.041)</u>
Total Existencias	<u>52.790</u>	<u>50.023</u>

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de existencias durante los ejercicios 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo a 1 de enero	9.041	9.029
Dotaciones	710	12
Saldo a 31 de diciembre	<u>9.751</u>	<u>9.041</u>

Los gastos por aprovisionamientos de existencias han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Compras netas	61.722	78.739
Variación de la depreciación de existencias	710	12
Variación de existencias	<u>(3.477)</u>	<u>(11.768)</u>
	<u>58.955</u>	<u>66.983</u>

12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
No Corriente		
Estado y otras administraciones públicas deudoras a largo plazo	-	501
Periodificaciones a largo plazo	1.787	-
Total No corriente	<u>1.787</u>	<u>501</u>
Corriente		
Cientes por ventas y prestaciones de servicios:		
Clientes General:		
Clientes por transporte de mercancías	5.758	5.687
Clientes por transporte de viajeros	16.659	17.499
Clientes por servicios y concesiones	75.801	70.723
Clientes pendientes de facturar	3.168	25.474
	<u>101.386</u>	<u>119.383</u>
Clientes Entidades Públicas		
Deudores por tráfico de Entidades Públicas	13.698	10.702
Entidades Públicas pendientes de facturar	20.848	20.215
Otros	5.326	1.850
	<u>39.872</u>	<u>32.767</u>
Correcciones valorativas:		
Provisión por deterioro de clientes	(9.777)	(7.817)
Total Clientes por ventas y prestaciones de servicios	<u>131.481</u>	<u>144.333</u>
Cientes empresas grupo y asociadas (nota 29)		
Clientes empresas grupo y asociadas por transporte de mercancías	54.205	52.810
Clientes empresas grupo y asociadas por servicios y concesiones	27.531	29.356
Clientes empresas grupo y asociadas pendientes de facturar	10.409	10.411
Total Clientes empresas grupo y asociadas	<u>92.145</u>	<u>92.577</u>
Deudores Varios		
Deudores por Obligaciones de Servicio Público a corto plazo	539.053	937.485
Deudores por convenios con Comunidades Autónomas	90.781	82.779
Deudores por convenios con Comunidades A. pendientes de facturar	32.583	24.533
Correcciones valorativas	(58.847)	(58.847)
Otros deudores	35.409	48.516
Total Deudores varios	<u>638.979</u>	<u>1.034.466</u>
Activo por impuesto corriente (nota 23)	6.320	3.042
Otros créditos con Administraciones Públicas (nota 23)	59.324	60.749
Total Corriente	<u>928.249</u>	<u>1.335.167</u>
Total Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:	<u>930.036</u>	<u>1.335.668</u>

a) Clientes General

En el ejercicio 2012, el apartado "Clientes por transporte de viajeros" se recogen 15.152 miles de euros de deuda de ADIF por títulos de transporte y liquidación de billetes para sus empleados. Esta cifra ascendía a 15.148 miles de euros en el ejercicio 2011.

Por otra parte, para el ejercicio 2012 por servicios y concesiones se recogen, derechos de cobro frente a Adif por importe de 23.858 miles de euros por diversos conceptos (arrendamientos, prestaciones de servicios de tracción, servicios de exploradoras, alquileres, mantenimiento y reparación de locomotoras y vagones y otros), frente a 33.440 miles de euros en el ejercicio 2011.

Asimismo se incluyen los saldos con constructores de material ferroviario por importe de 18.330 miles de euros en el ejercicio 2012, fundamentalmente por la participación de RENFE-Operadora en la construcción y mantenimiento, y en menor medida por penalizaciones aplicadas. Esta cifra ascendía a 5.902 miles de euros en el ejercicio 2011.

Adicionalmente se recogen 21.534 miles de euros en el ejercicio 2012, en concepto de derechos de cobro por liquidaciones a agencias de viaje (20.959 miles de euros en el ejercicio 2011).

b) Clientes Entidades Públicas

En este epígrafe se recogen principalmente derechos de cobros a diversas Entidades Públicas en concepto de transporte de viajeros destacando:

El Ministerio de Defensa por un total de 2.915 miles de euros (3.206 miles de euros en el ejercicio 2011) y la Dirección General de la Policía por importe de 766 miles de euros (1.067 miles de euros en el ejercicio 2011).

Se recogen también en este capítulo de transporte de viajeros, los saldos por Convenios de tráfico de Cercanías, correspondiendo a la Autoritat del Transport Metropolità un saldo de 8.033 miles de euros (3.289 miles de euros en el ejercicio 2011), al Consorcio de Transportes de Asturias 735 miles (1.073 miles de euros en el ejercicio 2011) y al Consorcio de Transportes de Madrid un importe pendiente de 116 miles de euros (640 miles de euros en el ejercicio 2011).

c) Clientes pendientes de facturar

Presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre:

	Miles de euros	
	2012	2011
Clientes General pendientes de facturar		
- Transporte de mercancías	1.390	1.201
- Transporte de viajeros	747	1.142
- Otros conceptos	1.031	23.131
	3.168	25.474
Entidades Públicas pendientes de facturar		
- Transporte de viajeros	20.266	20.215
- Otros conceptos	582	0
	20.848	20.215
Clientes Grupo y Asociadas pendientes de facturar		
- Transporte de mercancías	1.600	1.311
- Otros conceptos	8.809	9.100
	10.409	10.411
Deudores convenios CCAA pendientes de facturar	32.583	24.533
	67.008	80.633

En "Clientes General pendientes de facturar" por "Transporte de viajeros" se recogen 15.199 miles de euros en concepto de derechos de cobro por viajes en Cercanías y Media Distancia de los años 2009 (4.039 miles de euros), 2010 (4.248 miles de euros), 2011 (4.271 miles de euros) y 2012 (2.641 miles de euros) prestados al personal activo y pasivo de Adif.

RENFE-Operadora y Adif tienen establecido un Convenio por el que se regula la operativa sobre Títulos de Transporte Ferroviario utilizados por personal y beneficiarios de Adif y que recoge, en su cláusula novena que "el tratamiento de los viajes que se realizan sin expedición de billete o con billete distinto a los emitidos por la aplicación SIRE, en Cercanías y Media Distancia, exceptuados los adquiridos a través de la aplicación VTV, será objeto de un protocolo adicional donde se establezcan los sistemas de control que permitan evaluar su utilización y la correspondiente compensación".

En 2010 Adif y RENFE-Operadora llegaron a un acuerdo que se encuentra pendiente de formalizar, para suscribir el mencionado protocolo. En este acuerdo se fijan los criterios de cálculo para la facturación a Adif de los viajes que se realizan sin expedición de billete en Cercanías y Media Distancia. Asimismo, se recogen ciertos descuentos a aplicar en el resto de títulos de transporte ferroviario utilizados por personal y beneficiarios de Adif, adicionales a lo contemplado en el Convenio, que han sido tenidos en cuenta en la elaboración de estas Cuentas Anuales minorando los derechos de cobro anteriores en 17.636 miles de euros (16.299 miles de euros en 2011).

En "Clientes General pendientes de facturar", por "Transporte de viajeros", "Transporte de mercancías" y "Otros conceptos", figuran las liquidaciones pendientes de cobro a empresas ferroviarias extranjeras, que ascienden a 3.168 miles de euros en 2012 (8.065 miles de euros en 2011).

En "Entidades Públicas pendientes de facturar" por "Transporte de viajeros" se recogen derechos de cobro pendientes de ser facturados por transporte de viajeros a consorcios de transporte, principalmente a ATM Barcelona por 8.124 miles de euros y a TAM Madrid por 11.690 miles de euros (7.848 miles de euros y 11.763 miles de euros en 2011, respectivamente).

d) Correcciones valorativas

El movimiento de las correcciones valorativas de clientes por ventas y prestaciones de servicios es como sigue:

	Miles de euros			
	Provisión por deterioro clientes		Provisión para bonificaciones	
	2012	2011	2012	2011
Saldo inicial a 1 de enero	(7.817)	(8.870)	-	(4.933)
Bajas por Segregación	-	5.536	-	4.508
Dotaciones	(2.658)	(4.972)	-	(1.875)
Reversiones	698	346	-	-
Aplicaciones	-	143	-	425
Saldo final a 31 de diciembre	(9.777)	(7.817)	-	(1.875)

Las dotaciones de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado efectuadas en el ejercicio 2012 corresponden principalmente a empresas en el ámbito de agencias de viaje por 319 miles de euros (2.844 miles de euros en 2011), y de proyectos internacionales por 1.015 miles de euros (1.235 miles de euros en 2011). Asimismo, en el ejercicio 2012 se han registrado 662 miles de euros (1.430 miles de euros en 2011) como pérdidas por créditos incobrables en operaciones de venta de billetes por tarjeta de crédito. Existe un importe de dotación por deterioro por 57 miles de euros que se presentan en el epígrafe clientes empresas grupo y asociadas por servicios y concesiones (6 miles de euros en 2011).

La provisión para bonificaciones se presenta en 2012 en el epígrafe clientes pendientes de facturar.

e) Deudores varios

i) Deudores por Obligaciones de Servicio Público a corto plazo

El saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 se corresponde con las Aportaciones del Estado y de la Generalidad de Cataluña pendientes de cobro por importe de 539.053 miles de euros (937.485 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) correspondientes a la compensación por la prestación de los servicios de Cercanías y Media Distancia del ejercicio 2012, de los que 120.053 miles de euros corresponden a los servicios prestados en Cataluña [véanse notas 1(f) y 1(g) y 25].

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Aportación para compensación de la prestación de servicios públicos	539.053	-	480.606	501
Aportación patrimonial 2009	-	-	381.000	-
Aportación patrimonial 2010	-	-	75.879	-
	539.053	-	937.485	501

Los cobros provenientes del Estado en 2012 ascienden a 911.696 miles de euros y corresponden a las Aportaciones Patrimoniales de 2009 (381.000 miles de euros) y 2010 (75.879 miles de euros) y a la compensación por la prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia de 2011 (454.817 miles de euros). La diferencia entre la compensación por OSP imputada en 2011 (481.107 miles de euros) y la cantidad efectivamente cobrada por este concepto (454.817 miles de euros) por importe de 26.290 miles de euros, ha sido ajustada como un menor ingreso en el ejercicio 2012 (véase nota 25).

La ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuesto Generales para el año 2013 recoge una transferencia a RENFE-Operadora de 480.000 miles de euros por compensación de Obligaciones de Servicio Público.

ii) Deudores por convenios con Comunidades Autónomas

La Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles tenía firmados Convenios con diferentes Comunidades Autónomas que regulaban determinados servicios de transporte de viajeros de Media Distancia considerados necesarios por las mismas y que no se contemplaban entre los definidos como "de interés general", por lo que los déficits originados en su explotación eran objeto de subvención por dichas Comunidades Autónomas.

Como resultado de la segregación que dio origen a la Entidad, estos Convenios fueron objeto de subrogación por RENFE-Operadora. En algunas Comunidades Autónomas (Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y Generalitat Valenciana), se han seguido prestando los servicios que se regulaban en los respectivos Convenios mencionados en el párrafo anterior tras la finalización de su vigencia en el 2002 y 2003, siendo facturados primero por RENFE y, posteriormente, desde el 1 de enero de 2005 por RENFE-Operadora, con los mismos parámetros establecidos en los Convenios. Dichas Comunidades Autónomas no han atendido al pago de las facturaciones realizadas tanto por RENFE como por RENFE-Operadora. En otras Comunidades Autónomas se vienen negociando y firmando desde 2007 nuevos Convenios que regulan la prestación de los mencionados servicios.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2010 establece que la Entidad continuaría prestando los servicios que se venían realizando en la RFIG bajo la denominación de Media Distancia, que son competencia de la AGE, para lo que realizaría un contrato con la AGE sin perjuicio de los Convenios en vigor con las Comunidades Autónomas, por lo que el déficit de los servicios de Media Distancia, que no tenían convenio en vigor con la Comunidad Autónoma correspondiente ha sido incluido dentro del cálculo de la aportación para la compensación por los servicios de Media Distancia, de acuerdo con lo establecido en el convenio con la AGE para estos servicios [véanse notas 1(g) y (h)].

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, los saldos deudores con Organismos de las Comunidades Autónomas, incluidos los importes pendientes de facturar son los siguientes:

	Miles de euros					
	2012			2011		
	Facturado	Pte de Facturar	Total	Facturado	Pte de facturar	Total
Sin convenio en vigor en 2012						
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	26.094	-	26.094	26.094	-	26.094
Otras Administraciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.954	-	1.954	1.954	-	1.954
Generalidad Valenciana	13.697	-	13.697	13.697	-	13.697
Junta de Castilla y León	10.984	-	10.984	10.984	-	10.984
Junta de Extremadura	-	6.913	6.913	-	6.913	6.913
Diputación General de Aragón	3.674	-	3.674	3.674	-	3.674
Total sin convenio en vigor en 2012	56.403	6.913	63.316	56.403	6.913	63.316
Con convenio en vigor en 2012						
Junta de Andalucía	24.797	3.756	28.553	17.425	3.566	20.991
Generalidad de Cataluña	-	21.914	21.914	-	13.760	13.760
Comunidad Autónoma Regional de Murcia	3.950	-	3.950	3.704	294	3.998
Gobierno de Navarra	48	-	48	24	-	24
F.C.T. Logística I. de Cantabria	39	-	39	39	-	39
Total con convenio en vigor en 2012	28.834	25.670	54.504	21.192	17.620	38.812
	85.237	32.583	117.820	77.595	24.533	102.128
Adif por acuerdos de liquidación de deudas:						
Junta de Extremadura	5.544	-	5.544	5.184	-	5.184
Total deudas de Adif por acuerdos de liquidación	5.544	-	5.544	5.184	-	5.184
Total	90.781	32.583	123.364	82.779	24.533	107.312

El apartado Deudas de Comunidades Autónomas sin convenio en vigor en 2012 detalla los saldos pendientes de cobro y pendientes de facturar con Comunidades Autónomas, cuyas deudas a partir de 2011, pasan a depender directamente de la Administración General del Estado.

Por lo que se refiere a la Junta de Castilla-La Mancha y Otras Administraciones de la misma, el saldo a 31 de diciembre de 2012 corresponde a los servicios prestados desde 2003 hasta 2010 inclusive.

El saldo de la Generalidad Valenciana, corresponde a los servicios prestados desde 2002 hasta 2010 inclusive.

Adicionalmente, en relación a la deuda de la Generalidad Valenciana que se presenta en este epígrafe y de acuerdo con lo establecido en el "Acuerdo de reconocimiento y Liquidación de diversas obligaciones recíprocas entre RENFE-Operadora y ADIF de 18 de noviembre de 2009, se recoge una obligación de pago a ADIF por importe de 834 miles de euros en "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo. Dicha deuda corresponde a los servicios prestados a la Generalitat Valenciana en materia de Mantenimiento de Infraestructura y Gestión de la Circulación en el periodo 2002-2004, que en el momento de la segregación el 31 de diciembre de 2004 fueron asignados a RENFE-Operadora por formar parte de facturas emitidas por la Unidad de Negocio Regionales de RENFE.

En el caso de la Junta de Castilla y León, el saldo a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, recoge el importe pendiente de cobro por los servicios de Media Distancia prestados desde el cuarto trimestre de 2007 hasta 2010 inclusive.

Respecto a la deuda de la Junta de Extremadura, el saldo a 31 de diciembre de 2012 recoge, la subvención pendiente de cobro por los servicios prestados durante el ejercicio 2010.

En cuanto a la Diputación General de Aragón, el saldo a 31 de diciembre de 2012 corresponde al importe pendiente de cobro por los servicios prestados en 2009 y 2010.

El apartado Deudas de Comunidades Autónomas con convenio en vigor en 2012 detalla los saldos pendientes de cobro y pendientes de facturar con Comunidades Autónomas con devengos hasta el 31 de diciembre de 2012.

Por lo que se refiere a la Junta de Andalucía, el saldo a 31 de diciembre de 2012 recoge el importe pendiente de cobro por los servicios prestados durante los ejercicios 2011 y 2012 (a 31 de diciembre de 2011, se corresponde con servicios prestados en 2011 y segundo semestre de 2010).

El Plan de Acción 2010-2012 y su extensión durante el año 2013 firmado con la Generalidad de Cataluña ha dado lugar a un saldo pendiente de facturar a 31 de diciembre de 2012 correspondiente a los servicios prestados durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012. En el último trimestre de 2012 se han cobrado 1.500 miles de euros a cuenta del ejercicio 2010 (el saldo a 31 de diciembre de 2011 correspondía a los servicios prestados de 2010 y 2011).

En la Comunidad Autónoma Región de Murcia, figuran los saldos correspondientes a los servicios prestados durante el último trimestre de 2009 y los ejercicios 2010 y 2011 (igualmente a 31 de diciembre de 2011).

En el apartado "Adif por acuerdos de Liquidación de Deudas" referido a la Junta de Extremadura se recoge la deuda a cobrar a Adif por servicios prestados procedente de la segregación y recogido en la Orden Ministerial FOM/2909/2006 cuyo importe ascendía inicialmente a 29.526 miles de euros. El saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2012 por éste concepto asciende a 6.449 miles de euros, de los que 5.544 miles de euros tienen vencimiento a corto plazo y 905 miles de euros se encuentran recogidos en el epígrafe Inversiones Financieras a largo plazo (5.184 miles de euros y 1.266 miles de euros, respectivamente a 31 de diciembre de 2011) (véase nota 10).

En febrero de 2013 se han cobrado por dicho acuerdo 5.544 miles de euros.

iii) Correcciones valorativas

El movimiento comparado de la deuda por convenios con las Comunidades Autónomas es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial a 1 de enero	(58.847)	(40.949)
Dotaciones	-	(17.898)
Saldo final a 31 de diciembre	(58.847)	(58.847)

En el ejercicio 2012 no se han efectuado dotaciones (las dotaciones del ejercicio 2011 correspondieron a la Junta de Castilla y León por importe de 10.985 miles de euros, por los déficits facturados por servicios prestados desde el ejercicio 2007 hasta diciembre de 2010 inclusive, y de 6.913 miles de euros a la Junta de Extremadura por servicios prestados de 2010).

El saldo de la corrección valorativa del ejercicio 2012 por Comunidades Autónomas corresponde en todos los casos a servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 2010 (igualmente a 31 de diciembre de 2011) y su desglose es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	(26.094)	(26.094)
Otras Administraciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	(1.954)	(1.954)
Generalidad Valenciana	(12.863)	(12.863)
Junta de Castilla y León	(10.984)	(10.984)
Junta de Extremadura	(6.913)	(6.913)
F.C.T. Logística I. de Cantabria	(39)	(39)
Total	(58.847)	(58.847)

iv) Otros deudores

Este epígrafe recoge principalmente 19.570 miles de euros (24.332 miles de euros en 2011) correspondientes al IVA soportado por inversiones cuyas certificaciones parciales de obra están pendientes de pago, y que, al no estar devengado, no es liquidable a la Hacienda Pública.

Asimismo se incluyen 2.745 miles de euros (12.663 miles de euros en 2011) correspondientes a la deuda que ADIF a 31 de diciembre de 2012 mantenía con la Entidad por la devolución del IVA no deducido por RENFE de los ejercicios 2001 a 2004 [véase nota 23(b)].

Asimismo también se incluyen en este apartado los ingresos en metálico pendientes de cobro al cierre del ejercicio procedentes de la venta de billetes en las estaciones gestionadas por Adif, por importe de 8.125 miles de euros (6.724 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

13. Instrumentos financieros derivados

La Entidad tiene suscritos con ciertas entidades financieras contratos de permutas financieras de tipos de interés (IRS), calificadas como de cobertura de flujos de efectivo sobre dos de sus préstamos, siendo las características principales de estos contratos las que se detallan a continuación:

Tipo	Miles de euros			Tipo de interés	
	Nocional	Inicio	Vencimiento	A pagar	A cobrar
IRS	190.000	10.10.2010	29.06.2018	2,33%	Euribor 6M
IRS	190.000	10.03.2011	29.06.2018	Euribor 6M - 0,108%	Euribor 3M
IRS	15.000	21.12.2010	10.12.2015	2,725%	Euribor 6M

Los dos préstamos para los que se han realizado estas operaciones de cobertura se encuentran referenciados a Euribor 3M y 6M respectivamente, y los importes nominales y fechas de vencimiento coinciden con los de las permutas financieras.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2012 de los IRS se presenta a continuación:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Derivados en operaciones de cobertura (notas 10, 19 y 20)				
Valor razonable ex - cupón	-	(7.844)	-	(4.214)
Valor del cupón	-	-	332	(1.646)
Total	-	(7.844)	332	(5.860)

El valor razonable al 31 de diciembre de 2011 de ambos IRS se presenta a continuación:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Derivados en operaciones de cobertura				
Valor razonable ex - cupón	-	(3.497)	-	(2.249)
Valor del cupón	-	-	1.187	(2.342)
Total	-	(3.497)	1.187	(4.591)

La Entidad ha aplicado contabilidad de cobertura para estas operaciones, considerando su total eficacia, por lo que las variaciones en el valor razonable de estos instrumentos se han registrado en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, netas de su efecto impositivo.

14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Tesorería		
Caja	93	122
Bancos c/c	18.539	3.551
	<u>18.632</u>	<u>3.673</u>
Otros activos líquidos equivalentes		
Principal	925.880	843.555
Intereses	1.051	603
	<u>926.931</u>	<u>844.158</u>
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	<u>945.563</u>	<u>847.831</u>

El saldo al cierre del ejercicio del principal de otros activos líquidos equivalentes está compuesto principalmente por operaciones a corto plazo en cuentas corrientes remuneradas e imposiciones a plazo fijo a tipos de interés que oscilan entre el 2,824% y 4,392% en el ejercicio 2012 (2,53% y 3,28% en el ejercicio 2011), cuyos vencimientos son de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

15. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el Estado total de cambios en el patrimonio neto.

a) Aportación patrimonial

La Aportación patrimonial se corresponde con la diferencia entre los activos y los pasivos que fueron asignados a la Entidad en el proceso de segregación de RENFE a 1 de enero de 2005 y que se menciona en la nota 1(d) de esta memoria, a la que se incorporan las aportaciones patrimoniales comprometidas en el Contrato-Programa para cada ejercicio, consignadas o no en los PGE de cada ejercicio [véanse notas 1(e) y 12(e)].

b) Reservas

La cifra de reservas representa la variación en los fondos propios como consecuencia de los ajustes realizados para adaptar las cuentas de la Entidad a los nuevos criterios y normas de valoración establecidas en el NPGC de 2007. En el ejercicio 2011, se registró en Reservas el saldo de Otras aportaciones de socios de acuerdo con la distribución del resultado de 2010 y otras reservas de la Entidad.

16. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones recogidas en este epígrafe corresponden a subvenciones de capital, fundamentalmente de fondos procedentes de la Unión Europea, presentándose por el importe neto de su efecto impositivo.

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo a 1 de enero	5.969	6.258
Subvenciones concedidas en el ejercicio	-	146
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(377)	(559)
Efecto impositivo	113	124
Saldo al 31 de diciembre	<u>5.705</u>	<u>5.969</u>

Durante el ejercicio 2011, se reconoció una subvención por importe de 146 miles de euros, que representaba la parte de la subvención concedida por el Gobierno de Cantabria para la adquisición de un nuevo sistema de pago en las Cercanías de Cantabria, para la que se habían cumplido las condiciones establecidas para su concesión.

17. Provisiones y contingencias

a) Provisiones

El movimiento de este capítulo durante el ejercicio 2012 es el siguiente:

	Miles de euros						Saldo Final
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Actualización Financiera	Traspasos	
Provisiones a largo plazo							
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 26)	23.591	4.473	-	(690)	301	(1.956)	25.719
- Premios de Permanencia (nota 26)	19.390	1.172	-	-	301	(1.820)	19.043
- Provisión ERE	-	-	-	-	-	-	-
- Reclamaciones Laborales	3.383	3.301	-	(690)	-	(511)	5.483
- Fondo de Colaboración	818	-	-	-	-	375	1.193
Actuaciones Medioambientales	2.094	-	-	(75)	21	(464)	1.576
Por compromisos con terceros	15.613	11.919	-	-	-	(12.617)	14.915
Otras provisiones	11.222	2.804	-	(9.724)	1.102	(1.932)	3.472
TOTAL	52.520	19.196	-	(10.489)	1.424	(16.969)	45.682
Provisiones a corto plazo							
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal	25.826	6.963	(31.848)	-	67	1.956	2.964
- Premios de Permanencia	4.147	-	(4.207)	-	-	1.820	1.760
- Provisión ERE (nota 26)	18.874	18	(18.959)	-	67	-	-
- Reclamaciones Laborales	2.531	6	(2.389)	-	-	511	659
- Fondo de Colaboración	182	6.138	(5.507)	-	-	(375)	438
- Fondos de Ayudas Sociales	92	801	(786)	-	-	-	107
Actuaciones Medioambientales	1.184	-	(657)	-	-	464	991
Otras provisiones	2.362	-	(1.146)	-	-	1.932	3.148
TOTAL	29.372	6.963	(33.651)	-	67	4.352	7.103

El movimiento durante el ejercicio 2011 fue el siguiente:

	Miles de euros							
	Saldo		Baja por			Actualización		Saldo
	Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Segregación	Excesos	Financiera	Trasposos	Final
Provisiones a largo plazo								
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 26)	45.754	5.461	-	(184)	(115)	451	(27.776)	23.591
- Premios de Permanencia (nota 26)	23.006	2.205	-	(151)	(20)	451	(6.101)	19.390
- Provisión ERE	18.803	-	-	-	-	-	(18.803)	-
- Reclamaciones Laborales	2.963	3.256	-	(33)	(95)	-	(2.708)	3.383
- Fondo de Colaboración	982	-	-	-	-	-	(164)	818
Actuaciones Medioambientales	2.830	-	-	-	-	89	(825)	2.094
Por compromisos con terceros	-	15.613	-	-	-	-	-	15.613
Otras provisiones	7.467	8.035	-	(1.280)	(697)	(786)	(1.517)	11.222
TOTAL	56.051	29.109	-	(1.464)	(812)	(246)	(30.118)	52.520
Provisiones a corto plazo								
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal	39.365	7.062	(48.751)	-	(224)	598	27.776	25.826
- Premios de Permanencia	1.766	-	(3.720)	-	-	-	6.101	4.147
- Provisión ERE (nota 26)	37.214	-	(37.517)	-	(224)	598	18.803	18.874
- Reclamaciones Laborales	148	-	(325)	-	-	-	2.708	2.531
- Fondo de Colaboración	47	6.261	(6.290)	-	-	-	164	182
- Fondos de Ayudas Sociales	190	801	(899)	-	-	-	-	92
Actuaciones Medioambientales	909	-	(550)	-	-	-	825	1.184
Otras provisiones	1.408	-	(563)	-	-	-	1.517	2.362
TOTAL	41.682	7.062	(49.864)	-	(224)	598	30.118	29.372

La provisión para Premios de permanencia recoge el importe de la obligación de RENFE-Operadora, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados que cumplan un determinado período de tiempo en servicio [véase nota 4 (k)].

En el ejercicio 2012 ha finalizado el pago de todos los compromisos de la Entidad en relación con el ERE 2005-2009 [véase nota 4(k)].

El Fondo de Colaboración incluido en las provisiones a largo, recoge el importe destinado a la Reserva de Estabilización por la colaboración con la Seguridad Social en la gestión de la incapacidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (en adelante ZAV), sociedad en la que RENFE-Operadora tiene una participación del 12,5%, tenía formalizado un contrato de línea de crédito por un importe dispuesto a 31 de diciembre de 2011, de 399.935 miles de euros, de los que 79.935 miles de euros tuvieron su vencimiento en esa misma fecha. A pesar de que ZAV dispone de terrenos en distinto grado de urbanización para ser vendidos, los cuales fueron tasados en 2012 en un valor superior a la deuda, dada la actual situación del mercado inmobiliario, no se han podido efectuar ventas suficientes para atender su servicio de la deuda, por lo que los accionistas se han comprometido a aportarle fondos suficientes en 2012 para hacer frente al vencimiento de 79.935 miles de euros, así como a los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2012.

El compromiso que le correspondía a RENFE-Operadora ascendía a un total de 12.800 miles de euros, que fue provisionado junto con los desembolsos pendientes de la ampliación de capital de la sociedad por importe de 2.813 miles de euros (véase nota 10), debido a la incertidumbre acerca de la devolución de las aportaciones comprometidas mediante la obtención de recursos suficientes derivados de la venta de los terrenos de los que es titular la sociedad. En 2012 la Entidad ha aportado 12.617 miles de euros a ZAV por estos compromisos, mediante un préstamo participativo, por lo que se ha reclasificado esta provisión como deterioro del activo financiero registrado (véase nota 10).

En 2012 se ha renegociado el préstamo entre ZAV y las entidades financieras, que da lugar a nuevos compromisos de aportación por parte de los accionistas desde el ejercicio 2013 hasta el 2019, de los que a RENFE-Operadora le corresponden un importe total estimado de 31 millones de euros. Debido a la asunción de estos compromisos, en 2012 se ha incrementado la provisión en 11.919 miles de euros, de acuerdo con el importe que se estima como no recuperable por la venta de los terrenos de ZAV.

La provisión para actuaciones medioambientales recoge la estimación de la Entidad de las contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente (véase nota 31).

Otras provisiones son aquellas constituidas para hacer frente a las reclamaciones de terceros. La provisión ha sido estimada con base en un análisis individualizado excepto en aquellas reclamaciones de menor importe, que se ha estimado según su evolución histórica.

b) Contingencias y garantías

La Entidad tiene prestados avales bancarios relacionados con el curso normal del negocio por importe de 13.897 miles de euros para el ejercicio 2012 (17.731 miles de euros para el ejercicio 2011) y fianzas en contratos de pólizas de crédito por importe de 4.500 a empresas del grupo (10.500 miles de euros para el ejercicio 2011), de los que no se espera que se produzcan riesgos significativos asociados al incumplimiento de las condiciones relativas a dichas garantías.

En 2012 la Entidad ha suscrito dos avales bancarios en SAR por su participación en el Consorcio Hispano- Saudí encargado de la ejecución del proyecto del AVE La Meca- Medina y cuyo importe al tipo de cambio EUR/SAR de 31 de diciembre de 2012 asciende a 29.040 miles de euros.

Por otro lado la Entidad ha emitido diversas cartas de conformidad (comfort letter) para favorecer determinadas operaciones de financiación en alguna de las empresas en las que participa, junto con el resto de los accionistas. El límite de riesgo de las operaciones de financiación a las que se refieren las mencionadas cartas de compromiso, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la Entidad, asciende a 244.093 miles de euros (225.414 miles de euros para el ejercicio 2011), de los que 159.875 miles de euros estaban dispuestos a 31 de diciembre de 2012 (135.950 se encontraban dispuestos a 31 de mayo de 2012).

De los importes anteriores, 205.561 miles de euros del límite de máximo riesgo (213.250 miles de euros para el ejercicio 2011) y 134.870 miles de euros del dispuesto (132.038 miles de euros para el ejercicio 2011), corresponden a sociedades de integración del ferrocarril de alta velocidad en diversas ciudades en las que la Entidad participa en un 12,5%, siendo el resto de accionistas ADIF con un 37,5%, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de la ciudad sobre la que se refiera cada integración con un 25% cada uno.

De las manifestaciones expresadas en las mencionadas cartas de conformidad, y atendiendo a la situación actual de las sociedades, no se espera que se deriven compromisos de aportación significativos a ninguna de las sociedades participadas, adicionales a los asumidos en el ejercicio 2011 con respecto a la sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., que pudieran resultar en una minoración del patrimonio neto de la Entidad.

c) Derechos no reconocidos en el Activo del Balance

La Entidad es titular de los derechos que se detallan a continuación, los cuales no fueron registrados en las cuentas anuales de 2011, de acuerdo con el criterio manifestado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), y sin perjuicio de la realización, por parte de la Entidad, de todas las actuaciones necesarias para lograr el cobro efectivo de los mismos:

- La aportación de la Administración General del Estado (AGE) del exceso del déficit final correspondiente al servicio de Cercanías en Barcelona del ejercicio 2010 respecto de la previsión de déficit incluida en el Contrato-Programa 2006-2010, por un importe de 43.768 miles de euros, que ha sido estimado de acuerdo con el modelo de imputación de costes e ingresos de la contabilidad analítica de la Entidad. Esta aportación fue comprometida por la AGE ante la Generalitat de Cataluña en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales de 22 de diciembre de 2009, no habiéndose efectuado la tramitación presupuestaria por parte de la AGE desconociéndose cuando tendrá efecto [véase nota 1 (f)].

- La compensación correspondiente por los servicios ferroviarios de cercanías y regionales en Cataluña declarados servicio público por la Generalidad de Cataluña, que han sido prestados por la Entidad durante el ejercicio 2011, habiendo sido traspasadas las funciones relativas a dichos servicios a la Generalidad de Cataluña por la AGE.

El importe de la compensación asciende a 135.776 miles de euros, habiéndose estimado de acuerdo con el modelo de imputación de costes e ingresos de la contabilidad analítica de la Entidad, así como con lo establecido en el borrador de Contrato de servicio público para la prestación de los servicios ferroviarios de cercanías y regionales de titularidad de la Generalitat de Cataluña sobre la red ferroviaria de interés general (REFIG) para el período 2011-2015 aprobado el 19 de octubre de 2011 por el Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalidad de Cataluña / RENFE-Operadora, encontrándose pendiente la tramitación presupuestaria por parte de la AGE desconociéndose cuando tendrá efecto [véase nota 1 (f)].

18. Periodificaciones

El detalle del epígrafe de Pasivo "Periodificaciones" al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2012	2011	2012	2011
Ingresos anticipados	-	-	23.817	31.657
Otros	4.890	6.617	-	-
Total	4.890	6.617	23.817	31.657

En "Otros" se recoge el importe obtenido por la Entidad como consecuencia de un acuerdo sobre el tipo de interés de un contrato de deuda con Eurofima. Este importe ha sido considerado una bonificación sobre el tipo de interés de la deuda y se imputa a ingresos de acuerdo con un criterio financiero. Durante el ejercicio 2012 se han reconocido 1.727 miles de euros de ingreso financiero por este concepto (1.723 miles de euros para el ejercicio 2011) (véase nota 28).

19. Detalle de pasivos financieros por categoría

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2012	2011	2012	2011
Derivados de Cobertura (notas 13 y 20)				
Permutas de tipo de interés		7.844	3.497	5.860
			5.860	4.591
Débitos y partidas a pagar				
Deudas con entidades de crédito	4.737.623	4.999.119	303.149	264.517
Otros pasivos financieros	24.539	25.304	50.106	85.092
Total Deudas a Largo Plazo	4.770.006	5.027.920	359.115	354.200
Deudas con empresas del grupo y asociadas (nota 29)	15.200	18.837	29.923	26.860
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 21)				
Proveedores	-	-	457.700	569.342
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 29)	-	-	107.077	129.394
Otras cuentas a pagar	-	-	118.541	75.108
Total Acreeedores y otras cuentas a pagar	-	-	683.318	773.844
TOTAL	4.785.206	5.046.757	1.072.356	1.154.904

La Entidad considera que tanto a 31 de diciembre de 2012 como a 31 diciembre 2011 el valor contable de los pasivos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es el siguiente:

	Miles de euros					
	Débitos y partidas a pagar		Derivados de cobertura		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(148.241)	(165.131)	-	-	(148.241)	(165.131)
Gastos de derivados de cobertura (1)	-	-	(3.066)	(7.214)	(3.066)	(7.214)
Gastos por pago aplazado a proveedores de inmovilizado (2)	(494)	(537)	-	-	(494)	(537)
Ingresos por anticipados de pago a proveedores de inmovilizado	5.766	-	-	-	5.766	-
	(142.969)	(165.668)	(3.066)	(7.214)	(146.035)	(172.882)

(1) Esta cifra está incluida en el apartado de "Financiación a largo plazo" del capítulo de Gastos Financieros (véase nota 28).

(2) Esta cifra está incluida en el apartado de "Otros gastos financieros" del capítulo de Gastos Financieros (véase nota 28).

20. Deudas financieras

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
No vinculadas				
Deudas con entidades de crédito				
Principal de deudas con entidades de crédito	4.741.094	262.804	5.003.898	221.006
Intereses de deudas con entidades de crédito	(3.471)	40.345	(4.779)	43.511
	4.737.623	303.149	4.999.119	264.517
Derivados de cobertura (notas 13 y 19)				
Permutas de tipo de interés	7.844	5.860	3.497	4.591
Otros pasivos financieros				
Otras deudas	1.718	465	1.982	297
Proveedores de inmovilizado	11.303	49.632	12.517	84.792
Fianzas y depósitos recibidos	11.518	9	10.805	3
	24.539	50.106	25.304	85.092
Total	4.770.006	359.115	5.027.920	354.200

Deudas a largo plazo con entidades de crédito, a 31 de diciembre de 2012 recoge principalmente el saldo neto de las deudas con Eurofima, BEI y otras entidades financieras. El principal de la deuda no corriente presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2012	2011
Eurofima	2.255.505	2.255.505
BEI	1.392.643	1.431.429
Sindicados	368.125	403.750
Otros	724.821	913.214
	4.741.094	5.003.898

El importe de intereses de deudas con entidades de crédito no corriente corresponde a los gastos de formalización de deudas, de los cuáles 712 miles de euros corresponden a Eurofima.

La distribución por vencimientos de la deuda no corriente con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

Miles de euros			
Año	2012	Año	2011
2014	455.506	2013	262.804
2015	479.756	2014	455.506
2016	477.387	2015	479.756
2017	432.637	2016	477.387
2018	370.494	2017	432.637
Posteriores	2.525.314	Posteriores	2.895.808
	<u>4.741.094</u>		<u>5.003.898</u>

El tipo medio del endeudamiento de RENFE-Operadora al 31 de diciembre de 2012 es del 2,84% anual (3,27% a 31 de diciembre de 2011), teniendo fijado el tipo de interés, ya sea en el propio contrato o con instrumentos de cobertura un 57% del importe total (un 46% a 31 de diciembre de 2011).

Los préstamos con Eurofima se encuentran garantizados con determinados activos de material rodante (véase nota 6).

El importe de 11.303 miles de euros que figura en "Proveedores de inmovilizado" no corriente a 31 de diciembre de 2012 (12.517 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), corresponde a la deuda contraída por la Entidad con empresas mantenedoras, según las condiciones pactadas en ciertos contratos de mantenimiento integral de material rodante, por la incorporación al inmovilizado de las piezas de parque, al finalizar los contratos de mantenimiento.

Dentro del apartado de Otras deudas no corrientes figuran los préstamos recibidos por la Entidad con tipo de interés bonificado de proyectos I+D+i por importe de 1.718 miles de euros (1.982 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 no se encontraban dispuestas las líneas de crédito contratadas por la Entidad cuyo importe disponible ascendía a 105.000 y 205.000 miles de euros respectivamente.

21. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Grupo, multigrupo y asociadas		
Proveedores (nota 29)	107.077	129.394
No vinculadas		
Proveedores a corto plazo	457.700	569.342
Acreedores varios	80.600	27.752
	<u>538.300</u>	<u>597.094</u>
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	12.902	15.330
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 23)	25.039	32.026
Total	<u>683.318</u>	<u>773.844</u>

En el apartado de "Proveedores a corto plazo" dentro de No vinculadas, la deuda más destacada es con ADIF por un total de 259.523 miles de euros (274.192 miles de euros en 2011) que principalmente se corresponden a cánones, telefonía y energía tanto para tracción como para otros usos.

22. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera "Deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio".

En relación con la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, los pagos a proveedores en 2012 y 2011, se desglosan de la siguiente manera:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance (miles de euros)			
	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	589.368	38	542.898	41,9
Resto	969.421	62	752.200	58,1
Total de pagos del ejercicio	1.558.789	100	1.295.098	100
PMPE (días) de pagos	50,8		45,7	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	104.021	28,8	85.219	17,5

23. Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2012	2011	2012	2011
Activos				
Activos por impuesto diferido	3.617	1.724	-	-
Activos por impuesto corriente (nota 12)	-	-	6.320	3.042
Impuesto sobre el valor añadido y similares (nota 12)	-	-	59.324	60.749
	3.617	1.724	65.644	63.791
Miles de euros				
	No corriente		Corriente	
	2012	2011	2012	2011
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	2.445	2.558	-	-
Por retenciones practicadas	-	-	10.731	17.313
Seguridad Social	-	-	14.308	14.713
	2.445	2.558	25.039	32.026

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la situación fiscal de cada uno de los impuestos relevantes que son de aplicación a la Entidad es como sigue:

(a) Impuesto sobre beneficios

En el ejercicio 2012 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(39.518)	(4.682)	(44.200)
Impuesto sobre Sociedades	-	(2.007)	(2.007)
Diferencias permanentes	324	-	324
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio	27.250	6.312	33.562
Con origen en ejercicios anteriores	(56.069)	377	(55.692)
Base imponible (Resultado fiscal)	(68.013)	-	(68.013)

En el ejercicio 2011 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(335.762)	(6.286)	(342.048)
Impuesto sobre Sociedades	-	(2.694)	(2.694)
Diferencias permanentes	177	-	177
Diferencias temporarias:			-
Con origen en el ejercicio	125.084	8.421	133.505
Con origen en ejercicios anteriores	(81.991)	559	(81.432)
Base imponible (Resultado fiscal)	(292.492)	-	(292.492)

La Entidad en 2012 ha soportado retenciones y efectuado ingresos a cuenta por importe de 6.320 miles de euros, frente a 3.042 miles de euros en el ejercicio 2011, que representa el impuesto corriente a recuperar de la Hacienda Pública.

Los activos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2012 por importe de 3.617 miles de euros (1.724 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) corresponden al efecto impositivo de los ajustes por cambio de valor de los derivados de cobertura.

Los pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2012 por importe de 2.445 miles de euros (2.558 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) corresponden al efecto impositivo de las subvenciones de capital imputadas al patrimonio neto.

Las principales causas que se contemplan en el concepto de "diferencias temporarias" tanto en 2012 como en 2011, son las relativas a Fondos Internos de diversa finalidad (ERE, premios de permanencia, etc.) y a insolvencia de deudores.

En el ejercicio 2012 se incluye, además, dentro de las diferencias temporarias un ajuste positivo por importe de 11.919 miles de euros (15.613 miles de euros en el ejercicio 2011) por la dotación realizada a la provisión para riesgos por compromisos con terceros en relación con nuestra participación en la entidad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. Igualmente se incluye un ajuste negativo por importe neto de 25.547 miles de euros (ajuste positivo neto de 50.039 miles de euros en el ejercicio 2011) por el deterioro de las inversiones financieras permanentes en entidades participadas.

Dentro de las diferencias temporarias en el ejercicio 2011, se incluyó un ajuste negativo neto por importe de 60.119 miles de euros para incorporar a la base imponible del impuesto el efecto derivado de la contabilización contra Reservas del menor valor de los elementos del inmovilizado producido por la eliminación del importe de las cuotas del IVA no deducible soportado en su adquisición por aplicación de la regla de prorrata y su consiguiente efecto en la amortización acumulada de dichos activos al haber sido indirectamente recuperado a través de ADIF [véase nota 2 d)].

En el ejercicio 2009 se destacó como hecho significativo la plusvalía derivada de la permuta del Taller de Zaragoza-Delicias por el mismo Taller de Zaragoza-Plaza, incluyéndose dentro de las diferencias temporarias un ajuste positivo al Impuesto sobre Sociedades de 32.763 miles de euros como diferencia entre el valor en libros del bien entregado y el valor de mercado del bien recibido puesto de manifiesto en la permuta no comercial realizada en dicho ejercicio. En el ejercicio 2011 se incluyó dentro de las diferencias temporarias un ajuste negativo al Impuesto sobre Sociedades de 655 miles de euros aplicando una vida útil estimada del bien recibido de 50 años.

En el ejercicio 2011 se modificó el criterio inicialmente adoptado en relación con la naturaleza de la operación de permuta del Taller de Zaragoza-Delicias por el Taller de Zaragoza-Plaza, considerándose ahora que la permuta es de carácter comercial en lugar de no comercial tal como se había considerado hasta este momento (nota 2.d). Como consecuencia de ello, se incluyó dentro de las diferencias temporarias del ejercicio 2011 un ajuste negativo de 2.124 miles de euros constituido básicamente por el importe de la amortización acumulada a 31 de diciembre 2010 que se registró en el presente ejercicio 2011 contra Reservas.

Las bases imponibles negativas generadas desde 2005, año de comienzo de actividad de la Entidad, pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	Miles de euros		
	Pendientes		
	2012	2011	Plazo máximo para compensar
Ejercicio 2005	166.157	166.157	2023
Ejercicio 2006	165.747	165.747	2024
Ejercicio 2007	243.833	243.833	2025
Ejercicio 2008	226.631	226.631	2026
Ejercicio 2009	56.536	56.536	2027
Ejercicio 2010	41.186	41.186	2028
Ejercicio 2011	292.492	292.492	2029
Ejercicio 2012 (*)	68.013	-	2030

(*) Estimada

Las deducciones por doble imposición de dividendos generadas desde 2005, año de comienzo de actividad de la Entidad, pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011, así como sus correspondientes plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	Miles de euros		
	Pendientes		
	2012	2011	Plazo máximo para compensar
Ejercicio 2005	819	819	2012
Ejercicio 2006	1.152	1.152	2013
Ejercicio 2007	1.500	1.500	2014
Ejercicio 2008	1.444	1.444	2015
Ejercicio 2009	2.225	2.225	2016
Ejercicio 2010	1.792	1.792	2017
Ejercicio 2011	1.665	1.665	2018
Ejercicio 2012	1.745	-	2019

De acuerdo con el apartado 13 de la Orden Ministerial FOM/2909/2006 por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, el crédito fiscal generado por las bases imponibles negativas surgidas en la liquidación del impuesto sobre sociedades de RENFE y el crédito fiscal correspondiente a las deducciones pendientes de aplicación por dicha entidad hasta el ejercicio 2004, se distribuyen entre Adif y RENFE-Operadora a partes iguales.

De acuerdo con esta distribución, las bases imponibles negativas asignadas a RENFE-Operadora pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011 y sus correspondientes plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	Miles de euros		
	Pendientes		
	2012	2011	Plazo máximo para compensar
Ejercicio 1998	63.663	63.663	2016
Ejercicio 1999	103.340	103.340	2017
Ejercicio 2000	67.838	67.838	2018
Ejercicio 2001	27.796	27.796	2019

Las deducciones asignadas a RENFE-Operadora pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011 y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	Miles de euros		
	Pendientes		
	2012	2011	Plazo máximo para compensar
Ejercicio 2004	-	1.041	2011

Según dispone el artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2011(BOE de 20 de agosto de 2011), con efectos para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2012, las bases imponibles negativas podrán ser compensadas con rentas positivas de los 18 ejercicios inmediatos siguientes. También de conformidad con la normativa vigente, las deducciones fiscales de un ejercicio pueden aplicarse en los siete ejercicios siguientes a aquel en que se generaron.

Siguiendo un criterio de prudencia, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura compensación de las pérdidas fiscales generadas, debido a que no se esperan beneficios fiscales en un futuro próximo. Por idéntica razón, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura aplicación de las deducciones generadas.

(b) Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

De acuerdo con el apartado 13 de la referida Orden Ministerial, y según lo previsto en la Disposición adicional primera de la LSF en relación con la determinación de los bienes, obligaciones y derechos que pasan a pertenecer a RENFE-Operadora de los que pertenecieron o estuvieron adscritos a RENFE, la Entidad debe asumir el 50% de las obligaciones de pago que pudieran surgir como consecuencia de litigios, reclamaciones y obligaciones tributarias existentes al cierre del ejercicio 2004 o que pudieran plantearse con posterioridad pero debidas a hechos acaecidos con anterioridad a 31 de diciembre de 2004. Idéntico criterio se aplicará a los derechos de cobro, salvo cuando se refieran a bienes y derechos que deban entenderse atribuidos de forma exclusiva a una de las dos entidades, en cuyo caso será atribuible en su totalidad al titular del mismo.

En relación con lo detallado, Adif tenía formulado un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra las liquidaciones practicadas por la Administración Tributaria que derivaban del procedimiento de inspección llevado a cabo respecto del IVA de los ejercicios 1998, 1999 y 2000. El importe reclamado por la Administración Tributaria por dicho concepto ascendía a 119.030 miles de euros.

La Audiencia Nacional, en sentencia de fecha 11 de septiembre de 2008 dictada en el recurso 33/2005, estimó parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por Adif, declarando no ser ajustada a Derecho la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 29 de junio de 2005, que confirmaba las liquidaciones practicadas por la Administración Tributaria, derivadas del procedimiento de inspección llevado a cabo respecto del IVA de los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

En dicho fallo, la Audiencia Nacional consideró contrario a Derecho la aplicación de la regla de prorata respecto de las subvenciones percibidas a cargo de fondos públicos, cuestión principal determinante de las liquidaciones tributarias impugnadas.

La Agencia Tributaria, al objeto de proceder a la ejecución de dicha sentencia, dictó acuerdo de fecha 10 de junio de 2009 por el que procedía, por un lado, a anular las liquidaciones recurridas y de otro, a practicar nueva liquidación del IVA por los ejercicios de 1998, 1999 y 2000, reconociendo a Adif el derecho a la devolución de 172.564 miles de euros, más los intereses de demora correspondientes que se fijaron en 41.937 miles de euros.

En cumplimiento de lo establecido en la mencionada Orden Ministerial, Adif abonó a la Entidad la cantidad de 107.251 miles de euros correspondiente al 50% de la devolución reconocida por Hacienda. Esta cantidad quedó registrada en la partida Otros resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 debido a su carácter excepcional y cuantía significativa.

La Agencia Tributaria, en la ejecución de la sentencia antes citada, no reconoció el derecho de la Entidad a percibir intereses de demora sobre una base de 93.079 miles de euros que generaría un importe estimado de intereses de demora de 45.453 miles de euros, al considerar que se trataba de una devolución derivada de la normativa del propio tributo. Adif promovió incidente de ejecución de sentencia ante la Audiencia Nacional que no resolvió sobre el fondo de la cuestión, al entender que los intereses de demora no formaban parte de la reclamación inicial de Adif, instando al tiempo, a la Agencia Tributaria a practicar una nueva notificación que incluyera los medios de impugnación, y que finalmente, con fecha 21 de diciembre de 2010 ha ejercitado en vía administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo

Central. Con fecha 2 de julio de 2012 ha sido notificado fallo del citado Tribunal desestimando la reclamación económico-administrativa presentada por Adif. Contra esta resolución el 26 de septiembre de 2012 se ha presentado recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, habiéndose admitido a trámite mediante decreto de fecha 2 de noviembre de 2012.

En caso de prosperar la pretensión de Adif, y en aplicación de la Orden Ministerial ya citada, le correspondería a RENFE-Operadora un 50% de la cantidad reclamada, es decir 22.727 miles de euros.

En aplicación de los criterios expuestos anteriormente, Adif formuló demanda incidental ante la Audiencia Nacional, solicitando la extensión de los efectos de la Sentencia de fecha 11 de septiembre de 2008 recaída en el recurso contencioso-administrativo 393/2005 al IVA de los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004. El importe del IVA no deducido por supuesta aplicación indebida de la regla de prorata en los ejercicios mencionados asciende a 438.506 miles de euros.

La Audiencia Nacional, mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2010, ha estimado la demanda incidental interpuesta por Adif, reconociendo el Tribunal sus inherentes consecuencias legales; posteriormente, con fecha 28 de enero de 2011, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha expedido testimonio sobre dicho Auto haciendo constar que el mismo es firme.

En cumplimiento de lo establecido en el mencionado apartado 13 de la Orden Ministerial FOM/2909/2006, corresponde a RENFE-Operadora el 50% de la cantidad que la Agencia Tributaria finalmente abonase a Adif en concepto de devolución del IVA de los ejercicios 2001 a 2004. Una vez adquirido firmeza el acuerdo de la Audiencia Nacional por el que se reconoce la extensión de efectos de la Sentencia inicial que se demandaba, y debido a su carácter excepcional y cuantía significativa, se ha procedido a registrar en la partida Otros resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 la cantidad de 222.016 miles de euros incluyendo intereses de demora hasta el 31 de diciembre de 2010.

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el auto de 29 de septiembre de 2010 dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por el que se decretó la procedencia de la extensión de efectos de la sentencia de 11 de septiembre de 2008 a las declaraciones del IVA de los ejercicios 2001 a 2004 formuladas por Adif, se iniciaron actuaciones inspectoras el 13 de junio de 2011. Como resultado de dichas actuaciones se expidió acta de conformidad de fecha 2 de noviembre de 2011 conteniendo una propuesta de liquidación provisional a devolver de 503.823 miles de euros.

Con fecha 25 de noviembre de 2011 por parte de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la AEAT se dictó acuerdo de rectificación de errores materiales rectificando la propuesta de liquidación contenida en el acta indicada y proponiendo en su lugar nueva liquidación por importe total a devolver de 504.225 miles de euros, correspondiendo 446.366 miles de euros a cuota y 57.858 miles de euros a intereses de demora.

En cumplimiento de lo establecido en el ya citado apartado 13 de la Orden Ministerial FOM/2909/2006, corresponden a RENFE-Operadora 252.112 miles de euros (50% de la mencionada cantidad que la Agencia Tributaria ha reconocido finalmente devolver a Adif). En el año 2011 se cobró de Adif 240.000 miles de euros, quedando un saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2011 de 12.112 miles de euros. En el año 2012 se ha cobrado la cantidad de 9.337 miles de euros, quedando un saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2012 de 2.745 miles de euros, cantidad que, finalmente, se ha cobrado en febrero de 2013 [nota 12 (e) (iv)].

Con fecha 13 de diciembre de 2011 se expide por la Agencia Tributaria a Adif comunicación de la ordenación del pago de la cantidad reconocida añadiéndose intereses de demora devengados desde la fecha del acuerdo hasta la de ordenación del pago por importe de 1.101 miles de euros, correspondiendo a RENFE-Operadora el 50% del mismo.

Visto el precedente que supone la sentencia de la Audiencia Nacional dictada en el procedimiento instado por Adif en relación con la aplicación de la regla de prorata del IVA, RENFE-Operadora, con fecha 21 de enero de 2011 instó la rectificación de la autoliquidación de diciembre de 2005 del IVA cursando a la Agencia Tributaria solicitud de devolución por importe de 38.819 miles de euros correspondiente al IVA soportado no deducido por aplicación indebida de la regla de prorata del ejercicio 2005 en RENFE-Operadora. El 20 de junio de 2011 fue notificada resolución de fecha 17 de junio de 2011 del Jefe Adjunto de la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria desestimando la reclamación formulada, presentándose con fecha 4 de julio de 2011 reclamación económico-administrativa contra dicha resolución desestimatoria.

Asimismo, se han presentada ante la Agencia Tributaria escritos de solicitud de rectificación de la autoliquidaciones del IVA de diciembre de 2006 y 2007 con solicitud de devolución en concepto de regularización del IVA deducible de bienes de inversión del ejercicio 2005, partidas que fueron omitidas en las declaraciones formuladas inicialmente. El importe de la devolución solicitada asciende a 2.804 miles de euros por cada año, si bien el resultado final de la presente solicitud está condicionado al porcentaje de prorrata que resulte definitivamente aplicable en el ejercicio 2005, actualmente pendiente de resolución por la reclamación económico-administrativa interpuesta con fecha 4 de julio de 2011 y 6 de febrero de 2013, respectivamente.

Con respecto a la segregación de las ramas de actividad de comercialización de servicios de transporte ferroviario de mercancías siderúrgicas, intermodal y multiproducto en favor de las sociedades anónimas estatales de nueva creación (Irion Renfe Mercancías, S.A., Contren Renfe Mercancías, S.A. y Multi Renfe Mercancías, S.A., respectivamente) dichas operaciones se sometieron al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Cada una de dichas entidades beneficiarias de las operaciones de segregación parcial presentaron con fecha 31 de diciembre de 2011 a la Administración Tributaria el correspondiente escrito de comunicación previsto en el artículo 96 del citado Texto Refundido.

(c) Ejercicios abiertos a inspección

Los ejercicios no prescritos y, por consiguiente, abiertos a inspección a 31 de diciembre de 2012 son, para la generalidad de los impuestos, el ejercicio 2008 y posteriores. Adicionalmente, la presentación de las solicitudes de rectificación de las autoliquidaciones de IVA de diciembre de 2005, 2006 y 2007 indicadas en apartados anteriores conlleva la interrupción del período de prescripción y el inicio de un nuevo plazo respecto de las correspondientes declaraciones.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la Dirección de la Entidad considera que dichos pasivos, caso de producirse, no serían de importe relevante y no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

24. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle por tipos de tráfico de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 es:

	Miles de euros	
	2012	2011
Ingresos de viajeros		
Servicio Comercial		
AVE-Larga Distancia	1.126.212	1.168.391
	<u>1.126.212</u>	<u>1.168.391</u>
Obligación de Servicio Público		
Cercanías de Madrid	215.996	205.449
Cercanías y Media Distancia de Cataluña	183.597	170.002
Otros	281.478	271.523
	<u>681.071</u>	<u>646.974</u>
	1.807.283	1.815.365
Ingresos de Mercancías		
Tracción a intermodal, Contren	64.387	73.102
Tracción a multiproducto, Multi	44.088	54.032
Tracción a siderúrgico, Irion	33.345	37.220
Transporte de mercancías a otros clientes	35.704	43.227
	<u>177.524</u>	<u>207.581</u>
Total importe neto de la cifra de negocios	<u>1.984.807</u>	<u>2.022.946</u>

25. Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 es:

	Miles de euros	
	2012	2011
Subvenciones de explotación	537.414	507.484
Convenios con Adif	25.064	29.810
Ingresos accesorios	107.442	123.577
	669.920	660.871

El detalle de subvenciones de explotación es:

	Miles de euros	
	2012	2011
Obligaciones de servicio público de Media Distancia	169.340	218.958
Obligaciones de servicio público de Cercanías	343.422	262.149
Subvenciones de Comunidades Autónomas	24.195	26.271
Otras subvenciones oficiales	457	106
	537.414	507.484

La Compensación por los servicios de Cercanías y Media Distancia que son competencia del Estado, se ha calculado de acuerdo con lo estipulado en el convenio firmado con la AGE. En el ejercicio 2012 se ha registrado un menor ingreso de 26.290 miles de euros por el menor importe efectivamente cobrado de la compensación por los servicios de Cercanías y Media Distancia de 2011, que son competencia del Estado [véanse notas 1(h) y 12(e)].

El detalle de los ingresos por Convenios con Adif es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Ingresos alquiler material rodante convenio Mercancías - Infraestructura	1.920	3.427
Ingresos convenio gestión Estaciones – Cercanías	6.317	7.663
Otros servicios prestados a Adif	8.345	10.795
Ingresos convenio MIT – Terminales (*)	4.126	3.338
Ingresos convenio RENFE Operadora – Circulación	2.768	3.170
Ingresos convenio Mercancías - Circulación	562	227
Ingresos convenio MIT – Infraestructura convencional (*)	1.024	1.156
Ingresos convenio Mercancías - Terminales	2	34
	25.064	29.810

(*) MIT es la actual A.N. de Fabricación y Mantenimiento

El detalle de Ingresos accesorios es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Alquileres y cánones	22.955	15.878
Servicios a terceros	10.892	22.627
Indemnizaciones y similares	5.798	11.238
Reparaciones	45.558	47.070
Otros	22.239	26.764
	107.442	123.577

26. Gastos de personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Sueldos, salarios y asimilados:		
Sueldos y salarios	609.331	638.979
Seguridad Social y fondos de colaboración	163.885	162.773
Otros gastos sociales	2.256	2.751
Total de sueldos, salarios y asimilados	775.472	804.503
Dotación plan jubilaciones ERE 2005/2009 (nota 17)	12	-
Exceso de Provisiones (nota 17)	(690)	(339)
Gastos de personal	774.794	804.164

El número medio de empleados durante el ejercicio, desglosado por categorías, es el siguiente:

	2012	2011
Directivos	5	8
Estructura	1.525	1.524
Mandos Intermedios	1.579	1.529
Conducción	4.901	4.888
Comercial	2.656	2.592
Gestión	636	654
Talleres (Operativos)	2.598	2.653
	13.900	13.848

El número medio de empleados en 2011 incluía un efecto de 100 empleados que durante los meses de enero a septiembre formaban parte de los negocios segregados (véase nota 34).

La distribución por sexos del número de trabajadores a 31 de diciembre es como sigue:

	2012		2011	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Directivos	-	4	-	8
Estructura	316	1.208	319	1.205
Mandos Intermedios	203	1.382	195	1.361
Conducción	73	4.812	73	4.846
Comercial	383	2.264	385	2.284
Gestión	301	347	304	339
Talleres (Operativos)	130	2.443	138	2.497
	1.406	12.460	1.414	12.540

27. Otros gastos de explotación

Su detalle en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Alquileres y cánones (nota 32)	22.196	24.405
Reparaciones y conservación	391.762	418.443
Servicios de profesionales	27.508	39.877
Transportes	3.696	4.414
Primas de seguros	5.897	4.773
Servicios bancarios	7.360	6.904
Publicidad y propaganda	13.324	28.444
Energía eléctrica de tracción	235.499	225.166
Combustible de tracción	49.714	47.068
Energía usos distintos de tracción	22.393	19.545
Otros suministros	8.454	9.038
Cánones Adif	368.167	362.071
Otros servicios	314.590	365.649
Total Servicios exteriores	1.470.560	1.555.797
Variación de provisiones por operaciones comerciales	2.679	24.001
Tributos	1.214	2.197
Total Otros gastos de explotación	1.474.453	1.581.995

Para los capítulos de “Energía eléctrica de tracción”, “Combustible de tracción” y “Energía usos distintos de tracción”, existen acuerdos de gestión de suministro con Adif que se plasman en los correspondientes convenios donde se establecen las condiciones de prestación de los servicios por parte de Adif y las contraprestaciones por parte de RENFE-Operadora, que para el ejercicio 2012 ascienden en conjunto a 301.944 miles de euros (286.486 miles de euros en el ejercicio 2011). Adicionalmente, en estos mismos capítulos, se encuentran incluidos suministros con otros proveedores por importe de 5.663 miles de euros en 2012 (5.293 miles de euros en 2011).

Para el ejercicio 2012, en el capítulo de “Otros servicios”, se encuentran incluidos gastos ligados al tráfico por valor de 131.046 miles de euros, principalmente por servicios a bordo que se prestan en los tráficos de viajeros y gastos de manipulación, acarreos y removidos asociados al tráfico de mercancías y que para el ejercicio 2011 ascendían a 142.317 miles de euros. Asimismo, en este capítulo se recoge el gasto por los servicios de vigilancia en edificios y estaciones que asciende en 2012 a 46.316 miles de euros (50.928 miles de euros en 2011), así como la prestación de los servicios informáticos por parte de Adif que ascienden a 7.250 miles de euros en el ejercicio 2012 y a 7.946 miles de euros en el ejercicio 2011.

En el capítulo de “Servicios de profesionales” se incluyen para el ejercicio 2012 gastos por importe de 11.130 miles de euros en concepto de remuneraciones a agencias de viajes, que para el ejercicio 2011 ascendían a 17.506 miles de euros.

Los gastos procedentes del resto de convenios firmados con Adif ascienden a 106.297 miles de euros en el ejercicio 2012 y a 131.386 miles de euros en el ejercicio 2011, y se encuentran repartidos en el epígrafe anterior con el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	2012	2011
Alquileres y cánones	8.426	9.307
Reparaciones y conservación	517	281
Prestación de servicios informáticos	7.250	7.946
Transportes	1.228	1.753
Suministros	5.025	5.897
Otros Servicios	83.851	106.202
	106.297	131.386

Dentro de Otros Servicios incluidos en convenios con Adif, los capítulos más significativos son servicios relacionados con el tráfico de mercancías por importe de 33.447 miles de euros, y venta de billetes por Adif por importe de 42.910 miles de euros, que en el ejercicio 2011 ascendían a 38.919 y 48.403 miles de euros, respectivamente.

Debido a que la auditoría de cuentas anuales de 2012 y 2011 de la Entidad es contratada por la IGAE, RENFE-Operadora no presenta gasto alguno por este concepto.

28. Resultado financiero

El detalle de los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias que conforman el resultado financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
a) Ingresos financieros		
Rendimientos de inversiones financieras temporales	20.010	16.152
Ingresos por bonificaciones en el tipo (nota 18)	1.727	1.723
Intereses por aplazamientos/anticipos a terceros	5.803	207
Rendimientos sistema de pagos y cuentas corrientes	898	440
Dividendos empresas asociadas	4.411	3.531
Dividendos otras empresas	1.407	2.019
Intereses de préstamos a emp. grupo y asociadas	1.841	2.300
Otros ingresos financieros	746	216
Incorporación al activo de gastos financieros (nota 6)	881	6.265
Actualizaciones de valor	28	-
Total ingresos financieros	37.752	32.853
b) Gastos financieros:		
Financiación a largo plazo	(151.307)	(167.041)
Otros gastos financieros	(2.628)	(1.883)
Actualizaciones de valor	-	697
Total gastos financieros	(153.935)	(168.227)
c) Diferencias de cambio:		
Negativas	(626)	(2.474)
Positivas	15	-
Total diferencias de cambio	(611)	(2.474)
d) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:		
Deterioros y pérdidas	1.149	(96.714)
Resultado financiero	(115.645)	(234.562)

Las diferencias de cambio corresponden fundamentalmente a las generadas por los desembolsos pendientes de la participación en Eurofima (véase nota 8).

29. Saldos y transacciones con Partes Vinculadas

Saldos con partes vinculadas

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2012	2011	2012	2011
a) Créditos a empresas del grupo y asociadas				
- Créditos concedidos	49.713	50.645	5.902	5.482
- Otros activos financieros	-	-	3.451	2.203
b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
- Clientes empresas del grupo y asociadas	-	-	92.145	92.577
c) Deudas con entidades de crédito				
- Préstamos recibidos	2.254.793	2.254.612	15.074	138.511
d) Deudas con empresas del grupo y asociadas				
- Anticipos de Inmovilizado	15.200	18.837	-	-
- Proveedores de Inmovilizado	-	-	2.276	2.233
- Otros pasivos financieros	-	-	27.647	24.627
e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
- Proveedores empresas del grupo y asociadas a C/P	-	-	107.077	129.394

El desglose a 31 de diciembre de los saldos de empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

a) Créditos a empresas del grupo y asociadas

a. Créditos concedidos.

El detalle de los créditos concedidos es el siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2012	2011	2012	2011
Empresas del Grupo				
Contren Renfe Mercancías, S.A.	14.615	15.133	622	1.678
Irion Renfe Mercancías, S.A.	12.373	12.811	526	1.420
Multi Renfe Mercancías, S.A.	19.448	20.137	827	2.232
Logirail, S.A.	500	500	4	2
Lógica y Transporte Ferroviario, S.A.	-	-	3.080	-
	46.936	48.581	5.059	5.332
Empresas Asociadas				
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (SEMAT)	2.064	2.064	-	-
Fundación de los Ferrocarriles Españoles	-	-	-	150
Consortio Español AV Meca-Medina, S.A.	713	-	1	-
Albitren, Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	-	-	842	-
	2.777	2.064	843	150
	49.713	50.645	5.902	5.482

La distribución por vencimientos de los créditos a largo plazo concedidos a las empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros			
Año	2012	Año	2011
2014	5.803	2013	1.644
2015	7.667	2014	5.803
2016	6.896	2015	7.667
2017	7.210	2016	6.896
2018	2.760	2017	6.497
Posteriores	19.377	Posteriores	22.138
	49.713		50.645

El tipo medio de los préstamos que RENFE-Operadora mantiene con las empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2012 es del 3,20% (3,50% a diciembre de 2011).

b. Otros Activos Financieros.

Se recoge el importe de 3.451 miles de euros (2.203 miles de euros en 2011) en concepto de liquidación por diversos conceptos relacionados con el proceso de segregación a Contren Renfe Mercancías, S.A. (véase nota 34).

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El desglose a 31 de diciembre de los saldos netos de clientes, empresas del grupo y asociadas es el siguiente (véase nota 12):

	Miles de Euros	
	2012	2011
Empresas del Grupo		
Contren Renfe Mercancías, S.A.	34.858	22.547
Multi Renfe Mercancías S.A.	15.126	18.452
Irion Renfe Mercancías S.A.	12.651	10.464
Pecovasa Renfe Mercancías S.A.	1.676	2.430
Logirail, S.A.	525	335
Logística y Transporte Ferroviario S.A.	322	2.919
	<u>65.158</u>	<u>57.147</u>
	Miles de Euros	
	2012	2011
Empresas Asociadas		
Actren Mantenimiento Ferroviario S.A.	12.688	14.439
Nertus Mantenimiento Ferroviario S.A.	4.390	1.861
Tarvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	2.399	668
Comercial del Ferrocarril S.A.	2.344	4.115
Transportes Ferroviarios Especiales S.A.	1.904	3.864
Erion Mantenimiento Ferroviario S.A.	1.081	2.050
SEMAT	594	647
Btren Mantenimiento Ferroviario S.A.	578	1.272
Railsider Logística Ferroviaria, S.A.	446	365
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	355	123
Irvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	139	5.821
Cargometro Rail Transport, S.A.	49	193
Algeposa Terminales Ferroviarios	8	-
Alfil Logistics S.A.	6	-
Elipsos Internacional	6	3
Construrail, S.A.	-	6
Conte-Rail, S.A.	-	3
	<u>26.987</u>	<u>35.430</u>
Total	<u><u>92.145</u></u>	<u><u>92.577</u></u>

c) Deudas con entidades de crédito

En este apartado se recogen la cifra de la deuda así como la de los gastos de formalización y los intereses devengados pendientes de pago con Eurofima (véase nota 20):

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2012	2011	2012	2011
Préstamos recibidos de Eurofima	2.255.505	2.255.505	-	120.202
Gastos de formalización	(712)	(893)	-	-
Intereses a pagar	-	-	15.074	18.309
Total	2.254.793	2.254.612	15.074	138.511

d) Deudas con empresas del grupo y asociadas

i) Anticipos para inmovilizaciones materiales otorgados.

Los anticipos del inmovilizado material otorgados surgieron en la segregación debido a aquellos proyectos de inversión que RENFE-Operadora se encontraba ejecutando a 31 de diciembre de 2010, referentes a transformaciones en vagones destinados a las actividades de comercialización de servicios de transporte ferroviario de mercancías multiproducto, siderúrgico e intermodal empleando tanto medios propios como ajenos. Estos anticipos se valoraron por el presupuesto estimado de costes, coincidente con el valor del activo en curso que se registró en las sociedades beneficiarias, MULTI, IRION y CONTREN en el momento de la segregación.

Conforme se va concluyendo la inversión en RENFE-Operadora, se entregan a las sociedades beneficiarias las transformaciones realizadas en los vagones, empleando para su pago el anticipo generado en la segregación, hasta donde alcanza el importe registrado.

En 2012 se han cancelado los anticipos correspondientes de IRION y MULTI por las entregas de las transformaciones de vagones que estaban en ejecución (825 miles de euros a IRION y 233 miles de euros a MULTI). El resto de los anticipos con estas sociedades se han cancelado formando parte de las liquidaciones pendientes recogidas en "Otros pasivos financieros".

El detalle de los saldos por sociedades es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Contren Renfe Mercancías, S.A.	15.200	15.200
Irion Renfe Mercancías, S.A.	-	1.947
Multi Renfe Mercancías, S.A.	-	1.690
Total	15.200	18.837

ii) Proveedores de Inmovilizado.

El detalle a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Elipsos Internacional, S.A.	1.465	-
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	464	936
Construrail, S.A.	270	294
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	77	-
Irivia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	1.003
Total	2.276	2.233

iii) Otros Pasivos Financieros

En este apartado se recoge el importe de 14.138 miles de euros en concepto de liquidación por diversos conceptos relacionados con el proceso de segregación a Multi Renfe Mercancías, S.A y 11.790 miles de euros por la liquidación de Irion Renfe Mercancías, S.A. (véase nota 34) (14.837 miles de euros y 9.790 miles de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2011).

Asimismo se recogen otros pasivos con Contren e Irion por importe de 1.719 miles de euros, que serán liquidados cuando a la Entidad le sean abonados por terceros.

e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Acreedores Grupo		
Contren Renfe Mercancías, S.A.	9.457	-
Multi Renfe Mercancías, S.A.	1.397	-
Logirail, S.A.	505	304
Irion Renfe Mercancías, S.A.	235	-
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	33	50
Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	6	4
	<u>11.633</u>	<u>358</u>
Acreedores Asociadas		
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	42.643	59.822
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	17.840	25.148
Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	10.027	14.333
Tarvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	9.627	13.870
Comercial del Ferrocarril, S.A.	7.195	8.200
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	2.760	3.094
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	2.196	2.497
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.481	1.965
Elipsos Internacional, S.A.	1.367	(90)
Alfil Logistics, S.A.	350	-
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A.	23	29
CargometroRailTransport, S.A.	16	16
SEMAT	7	88
Railsider Log. Ferroviaria, S.A.	-	148
Sociedad Ibérica Transporte Intermodal Combiberia, S.A.	-	1
Conte-rail, S.A.	(88)	(85)
	<u>95.444</u>	<u>129.036</u>
Total	<u>107.077</u>	<u>129.394</u>

Transacciones de la Entidad con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Entidad con partes vinculadas son los siguientes:

	Miles de euros					
	2012			2011		
	Entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total	Entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Cifra de negocio y otros ingresos	170.266	31.153	201.419	207.277	37.077	244.354
Dividendos	-	4.410	4.410	-	3.531	3.531
Intereses de Créditos	1.760	81	1.841	2.238	62	2.300
Total ingresos	172.026	35.644	207.260	209.515	40.670	250.185
Otros servicios recibidos	1.171	198.839	200.010	946	204.563	205.509
Gastos financieros	-	67.604	67.604	-	81.966	81.966
Total Gastos	1.171	266.443	267.614	946	286.529	287.475
Adquisiciones Inmovilizado	-	2.656	2.656	-	4.908	4.908
Altas por segregación (empresas grupo)	-	-	-	135.832	-	135.832
Inversiones empresas grupo	-	-	-	513	-	513
Inversiones empresas asociadas	-	-	-	-	16	16
Inversiones empresas multigrupo	-	-	-	-	-	-
Total Inversiones	-	2.656	2.656	136.345	4.924	141.269
Otros						
Garantías recibidas	-	(148)	(148)	-	949	949
Garantías prestadas	(4.800)	(245)	(5.045)	10.500	1.984	12.484

30. Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección de la Entidad.

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración en 2012 han sido en concepto de dietas 118 miles de euros en el ejercicio 2012 (153 miles de euros en el ejercicio 2011), de los cuales 87 miles de euros se han ingresado en el Tesoro Público al corresponderles a Altos Cargos de la Administración (107 miles de euros en 2011). Las remuneraciones en concepto de sueldos y salarios han sido de 241 miles de euros en el ejercicio 2012 (257 miles de euros en el ejercicio 2011).

Al 31 de diciembre de 2012 no existen saldos acreedores con miembros del Consejo de Administración (1 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). Las aportaciones realizadas por la Entidad en concepto de primas por seguro de vida y accidente, ascienden a 79 euros en el ejercicio 2012 (76 euros en el ejercicio 2011).

Los miembros de la Alta Dirección de la Entidad han percibido remuneraciones en concepto de sueldos y salarios (incluyendo remuneración variable) durante el ejercicio 2012 por importe de 617 miles de euros (1.494 miles de euros en el ejercicio 2011). Asimismo, la Entidad ha realizado aportaciones en concepto de seguro de vida y accidente por importe de 426 euros en el ejercicio 2012 (746 euros en el ejercicio 2011).

No existen ni al 31 de diciembre de 2012 ni al 31 de diciembre de 2011 anticipos ni créditos, ni avales concedidos a los miembros del Órgano de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, ni obligaciones en materia de pensiones contraídas con los mismos o con anteriores administradores o directivos.

El Consejo de Administración de la Entidad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales está formado por 14 hombres y 4 mujeres en el ejercicio 2012 frente a 15 hombres y 3 mujeres en el ejercicio 2011.

31. Información medioambiental

RENFE-Operadora tiene en cuenta en sus operaciones las leyes relativas a la protección del medio ambiente ("leyes medioambientales") y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene los procedimientos adecuados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto ambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

Durante el ejercicio 2012 se han incurrido en gastos de esta naturaleza por importe de 1.138 miles de euros frente a 1.347 miles de euros durante el ejercicio 2011, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2012	2011
Gestión y tratamiento de aguas residuales	530	527
Gestión y tratamiento de suelos	123	236
Gestión y tratamiento de residuos peligrosos	243	273
Gestión y tratamiento de residuos varios	180	296
Otros	62	15
	1.138	1.347

Durante 2012 se han acometido trabajos de caracterización de suelos contaminados, por importe de 657 miles de euros (550 miles de euros durante el ejercicio 2011), manteniéndose 991 miles de euros a corto-plazo para actuaciones a realizar en 2013 (1.184 miles de euros a corto-plazo que se mantuvieron para actuaciones a realizar en 2012), según el Plan de Actuación (2008-2013) aprobado en el Comité de Dirección de 29 de enero de 2008 (véase nota 17).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 no existen activos de importancia dedicados a la protección y la mejora del medioambiente ni han sido recibidas subvenciones de naturaleza medioambiental.

32. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

(a) Ingresos por Arrendamientos Operativos

Los grupos más significativos por este concepto, han sido:

	Miles de euros	
	2012	2011
Alquileres de locales, espacios, naves e instalaciones	16.898	11.254
Alquileres de material rodante y otra maquinaria	3.993	2.512
Alquileres de campas	1.885	1.846
Alquileres de aparcamientos	179	266
	22.955	15.878

(b) Gastos por Arrendamientos Operativos

Los gastos registrados por este concepto, se desglosan dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
- Convenios Adif (Ocupación de locales, edificios, aparcamientos y otros)	8.426	9.307
- Alquileres Software Informáticos	7.323	7.069
- Alquileres Líneas Telefónicas	600	1.280
- Cánones por Derecho de Circulación	1.007	1.584
- Alquileres de edificios y locales	1.868	1.925
- Otros	2.972	3.240
Total (nota 27)	22.196	24.405

33. Hechos posteriores al cierre.

El Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, estableció que a partir del 31 de julio de 2013:

- La sucesión en la capacidad de infraestructura necesaria para la realización de los servicios que actualmente presta RENFE-Operadora a favor de las sociedades mercantiles estatales prevista en el artículo 1.1, apartados a) y b) del Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructura y servicios ferroviarios.
- El transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística se prestará en régimen de libre competencia, cuyas condiciones de prestación de servicios se regularán mediante Orden del Ministerio de Fomento.
- Los servicios de transporte ferroviario de interés público los prestará RENFE-Operadora, en tanto en cuanto se desarrollen las licitaciones públicas previstas en el artículo 53.2 de la LSF, regulándose la compensación que proceda a través del contrato correspondiente.
- El resto de servicios de transporte ferroviario de viajeros se prestarán en régimen de libre competencia a través de la obtención de los títulos habilitantes que el Consejo de Ministros determine para cada línea o conjunto de líneas, los cuales se otorgarán por el Ministerio de Fomento mediante un proceso de licitación. RENFE-Operadora dispondrá de un título habilitante para operar los servicios en todo el territorio sin necesidad de acudir al proceso de licitación.
- A efectos contables, la extinción de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE), que se establece en el Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, se entenderá producida a 1 de enero de 2013. En consecuencia, el último ejercicio económico de dicha entidad se entenderá cerrado a 31 de diciembre de 2012.

El Consejo de Administración de RENFE-Operadora, en su sesión del 19 de marzo de 2013, autorizó los procedimientos de desinversión en las siguientes sociedades, en las que RENFE-Operadora ostenta una participación directa o indirecta:

- - Albitren, Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.
- - Tarvia, Mantenimiento Ferroviario, S.A.
- - Autometro, S.A.
- - Cargometro Rail Transport, S.A.
- - Depot TMZ, Services, S.L.
- - Sociedad Ibérica de Transporte Intermodal Comibiberia, S.A.

Asimismo, en dicha sesión del Consejo de Administración se autorizó la desinversión en la sociedad Logística y Transportes Ferroviarios, S.A, cuyo capital social pertenece íntegramente a RENFE-Operadora, mediante la disolución y liquidación de dicha sociedad.

Estas desinversiones, sujetas a su aprobación definitiva por los organismos competentes de la AGE, se realizan en el marco de la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012 por el que se aprueba el Plan de Reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal.

34. Segregación de rama de actividad.

El Consejo de Administración con fecha 1 de junio de 2011, aprobó la reestructuración del área de actividad Mercancías y Logística, lo que implicó la segregación de parte de la misma. El acuerdo de segregación parcial del patrimonio de RENFE-Operadora a favor de las sociedades mercantiles de nueva creación fue aprobado por el Consejo de Ministros en su sesión del 24 de junio de 2011. Finalmente dicho acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración con fecha 28 de junio de 2011.

Como consecuencia de lo anterior, la Entidad procedió a realizar la segregación de las ramas de actividad consistentes en la comercialización de servicios de transporte ferroviario de mercancías siderúrgicas, intermodal y multiproducto mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de la parte de su patrimonio que formaba las unidades económicas de las referidas ramas de actividad, cada una de ellas a una sociedad anónima de nueva creación (Irion Renfe Mercancías, S.A., Contren Renfe Mercancías, S.A. y Multi Renfe Mercancías, S.A., respectivamente).

La Entidad segregada recibió la totalidad de los títulos representativos del capital social de cada una de las Sociedades Beneficiarias por un valor equivalente al de las aportaciones realizadas.

Las Sociedades Beneficiarias recibieron, como consecuencia de la segregación, los medios humanos y materiales que se encontraban vinculados a la explotación de los respectivos negocios por parte de la Entidad segregada.

La segregación se efectuó mediante escritura otorgada el 12 de septiembre de 2011 que fue inscrita con fecha 1 de octubre de 2011, retro trayendo los efectos contables al 1 de enero de 2011.

El patrimonio traspasado a las Sociedades Beneficiarias fue el que se reflejó en los balances de segregación y que fueron aprobados junto con las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 (véase Anexo I).

Los elementos patrimoniales que componían los balances de segregación, valorados conforme al valor neto contable que presentaban dichos activos y pasivos en las cuentas anuales de RENFE-Operadora a 31 de diciembre de 2010, formuladas por el Presidente de la Entidad el 31 de marzo de 2011, o por su valor de coste para aquellos elementos que surgieron en el momento de la segregación, fueron los siguientes:

- Inmovilizado material consistía básicamente en material rodante (vagones) y contenedores destinados a la actividad de comercialización de los servicios de transporte ferroviario de mercancías siderúrgicas, intermodal y multiproducto, incluyendo los anticipos para inmovilizaciones materiales que surgieron en la segregación debido a aquellos proyectos de inversión que RENFE-Operadora se encontraba ejecutando a 31 de diciembre de 2010, referentes a transformaciones en vagones destinados a las actividades segregadas, empleando tanto medios propios como ajenos, y que serían cancelados una vez se entregase a las sociedades beneficiarias las inversiones efectuadas, hasta donde alcanzase el importe registrado.
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar consistían en las cuentas deudoras de carácter comercial correspondientes a la actividad de comercialización de los servicios de transporte ferroviario de mercancías siderúrgicas, intermodal y multiproducto.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes estaban compuestos por la tesorería asignada a la actividad de comercialización de los servicios de transporte ferroviario de mercancías siderúrgicas, intermodal y multiproducto, obtenida de aplicar a la cifra de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes de las cuentas anuales de RENFE-Operadora a 31 de diciembre de 2010, la proporción del Inmovilizado material asignado a las referidas actividades, sobre el total de Inmovilizado de RENFE-Operadora a 31 de diciembre de 2010.
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar consistían en las cuentas acreedoras de carácter comercial correspondientes a la actividad de comercialización de los servicios de transporte ferroviario de mercancías siderúrgicas, intermodal y multiproducto, así como a las obligaciones por remuneraciones pendientes de pago al personal que se traspasaron de RENFE-Operadora a cada una de las sociedades beneficiarias.
- Deudas a largo plazo representaban la deuda con entidades financieras que le correspondía a la actividad de comercialización de los servicios de transporte ferroviario de mercancías siderúrgicas, intermodal y multiproducto, calculada en función de la deuda con entidades de crédito de RENFE-Operadora a 31 de diciembre de 2010 no asignable de forma específica a elementos de Inmovilizado material, y su relación con el importe de Inmovilizado material segregado. Debido a las características de las deudas con entidades de crédito de RENFE-Operadora, que podrían impedir la segregación de las mismas, se ha optado por generar, en el momento de la segregación, una deuda financiera entre RENFE-Operadora y cada una de las sociedades beneficiarias.

Del mismo modo se transfirieron a cada una de las sociedades beneficiarias los contratos comerciales con los clientes de la actividad de comercialización de los servicios de transporte ferroviario de mercancías siderúrgicas, intermodal y multiproducto, los cuales no presentaban valor contable alguno.

Por otro lado, y formando parte del mismo proceso de segregación, se llevaron a cabo los contratos oportunos entre RENFE-Operadora y cada una de las sociedades beneficiarias que regulaban las operaciones entre las mismas, y que resultaban necesarios para el correcto funcionamiento de las actividades segregadas, y que sin pretender ser exhaustivos consistían en servicios de tracción, de mantenimiento de los vagones y de gestión.

Por último, las sociedades beneficiarias adquirieron los derechos y obligaciones referidos sobre el personal que se traspasó de RENFE-Operadora a cada una de ellas, asumiendo de este modo aquellos compromisos adquiridos con dicho personal hasta el 31 de diciembre de 2010.

Los efectos contables retroactivos que fueron registrados en la contabilidad de las sociedades beneficiarias y en la de la Entidad fueron los siguientes:

- Los ingresos obtenidos por RENFE-Operadora de los contratos con sus clientes desde el 1 de enero de 2011 hasta la fecha de inscripción (1 de octubre de 2011), los cuales fueron facturados por aquella, fueron minorados en la contabilidad de RENFE-Operadora y reconocidos en las sociedades beneficiarias.
- Los gastos realizados por RENFE-Operadora con terceros desde el 1 de enero de 2011 hasta la fecha de inscripción, derivados de la actividad de comercialización de los servicios de transporte de mercancías ferroviarias de siderúrgico, intermodal y multiproducto, fueron minorados en la contabilidad de RENFE-Operadora y reconocidos en las sociedades beneficiarias.
- Los gastos del personal traspasado a las sociedades beneficiarias (sueldos y salarios, seguridad social, otros gastos de personal) desde el 1 de enero de 2011 hasta la fecha de inscripción fueron minorados en la contabilidad de RENFE-Operadora y reconocidos en las sociedades beneficiarias.
- Los saldos a cobrar y a pagar derivados de los ingresos y gastos de RENFE-Operadora anteriormente mencionados, que permanecían en el balance de RENFE-Operadora en la fecha de inscripción, fueron minorados en la contabilidad de RENFE-Operadora y reconocidos en las sociedades beneficiarias.
- Los servicios prestados entre las áreas de negocio segregadas y el resto de áreas de RENFE-Operadora por los servicios de tracción, mantenimiento, gestión, financiación, etc. se imputaron desde el 1 de enero de 2011 hasta el 30 de septiembre de 2011 de acuerdo con el ingreso / gasto que había sido registrado en la contabilidad analítica de la Entidad. Los ingresos y gastos resultantes fueron reconocidos respectivamente en RENFE-Operadora y en las sociedades beneficiarias según correspondía.
- La aplicación de estos efectos no generó facturación alguna, ni devengó tributo alguno, formando parte de la base imponible del impuesto sobre sociedades en cada una de las entidades.
- La contrapartida de todos estos apuntes fue una cuenta a cobrar o a pagar, según resultó, entre RENFE-Operadora y cada una de las sociedades beneficiarias respectivamente.

Con el resultado de los efectos anteriormente mencionados, la Entidad procedió con fecha 31 diciembre a elaborar la correspondiente liquidación entre RENFE-Operadora y las sociedades escindidas, la cual incluía un detalle de los ingresos y gastos que supuso la retroactividad desde el 1 de enero hasta la fecha de la segregación de las mencionadas ramas de actividad, cuyo detalle se presenta a continuación.

	Miles de euros
Importe neto de la cifra de negocios	
Prestaciones de servicios	149.527
Otros ingresos de explotación	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7.068
Gastos de personal	
Sueldos, salarios y asimilados	(3.336)
Cargas sociales	(849)
Otros gastos de explotación	
Servicios exteriores	(163.672)
Perdidas, deterioro y variación de provisiones	(2.115)
Amortización del inmovilizado	(8.053)
Resultado de explotación	(21.430)
Ingresos financieros	
De valores negociables y otros instrumentos financieros	485
Gastos financieros	
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(1.760)
Resultado financiero	(1.275)
Resultado antes de impuestos	(22.705)

En Madrid, a 21 de marzo de 2013

Julio Gómez-Pomar Rodríguez
Presidente

ANEXO I

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-OPERADORA

Balances de Segregación

31 de diciembre de 2011

(Expresados en miles de euros)

IRION RENFE MERCANCIAS, S.A.

Activo		Pasivo	
Inmovilizado material	35.785	Provisiones	46
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16.389	Deudas a largo plazo	14.105
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.363	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.736
Total Activo	53.537	Total Pasivo	16.887
		Patrimonio neto aportado	36.650

CONTREN RENFE MERCANCIAS, S.A.

Activo		Pasivo	
Inmovilizado material	42.272	Provisiones	1.071
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	25.155	Deudas a largo plazo	16.662
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.610	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.359
Total Activo	69.037	Total Pasivo	24.092
		Patrimonio neto aportado	44.945

MULTI RENFE MERCANCIAS, S.A.

Activo		Pasivo	
Inmovilizado material	56.247	Provisiones	65
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	22.664	Deudas a largo plazo	22.171
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.142	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.579
Total Activo	81.053	Total Pasivo	26.815
		Patrimonio neto aportado	54.238

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE OPERADORA

Ejercicio 2012

ÍNDICE

- I. Introducción.
- II. Objetivos y alcance del trabajo.
- III. Resultados del trabajo.
- IV. Opinión.

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha realizado el presente informe provisional de auditoría de cuentas.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe provisional fueron formuladas por el Presidente de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (en adelante RENFE-Operadora o la Entidad) el 22 de marzo de 2013 y fueron puestas a disposición de esta Oficina Nacional de Auditoría ese mismo día.

El trabajo ha sido realizado por la empresa KPMG Auditores, S.L., en virtud del contrato suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y dicha empresa a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Dicho trabajo ha sido objeto de una revisión selectiva por funcionarios de la Oficina Nacional de Auditoría en los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas que rigen el mencionado contrato.

El presente informe de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora recoge la opinión de los auditores de la Intervención General de la Administración del Estado y ha sido realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas representan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad, de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la revisión de que la información contable incluida en el Informe de Gestión y en el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la Entidad como consecuencia de su pertenencia al sector público, concuerda con la contenida en las cuentas anuales y se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

Nuestro examen comprende el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria de cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2012. Con fecha 21 de septiembre de 2012, esta Oficina Nacional de Auditoría emitió el informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2011 en el que expresó una opinión favorable con salvedades.

La información relativa a las cuentas anuales a que se refiere este informe de auditoría queda contenida en el fichero NF1462_2012_F_130322_133204_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es C6FDE1EB4CA2C3A8E1C201C3D9A41D48 y que está depositado en la aplicación Cicep.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

En el desarrollo de nuestro trabajo han existido limitaciones en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría que se detallan en los apartados III.1 y III.2 siguientes.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante la realización de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias:

III.1 Al 31 de diciembre de 2012, los epígrafes de “Inmovilizado material” e “Inmovilizado intangible” del balance de la Entidad incluyen activos por un valor neto contable conjunto de 6.765.061 miles de euros. El Plan General de Contabilidad y la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se Aprueban Aspectos Contables de Empresas Públicas que Operan en Determinadas Circunstancias, establecen la necesidad para las entidades sujetas a las mencionadas normas contables, de evaluar al menos al cierre del ejercicio, si existen indicios de que algún elemento del inmovilizado material o intangible o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo o unidad de explotación, puedan estar deteriorados, en cuyo caso deberán estimarse sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas por deterioro que procedan.

A la fecha de emisión de este informe de auditoría, la Entidad no nos ha proporcionado una evaluación relativa al deterioro del inmovilizado material e intangible existente al 31 de diciembre de 2012. En consecuencia, desconocemos el efecto que este hecho pudiera tener sobre las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2012.

III.2 En relación con la prestación por parte de la Entidad del servicio público de transporte ferroviario de viajeros de cercanías y media distancia, competencia de la Administración General del Estado (AGE) durante 2011 y 2012, ésta ha registrado ingresos por 481.107 y 419.000 miles de euros, de los que al 31 de diciembre de 2012 se encuentran pendientes de cobro 419.000. Durante 2012, como resultado de la firma el pasado 17 de diciembre, del convenio regulador de este servicio, se ha registrado un menor ingreso por 26.290 miles de euros. Así mismo, por el mencionado servicio público prestado en 2012 en el ámbito territorial de Cataluña, regulado por convenio de 17 de junio de 2013, la Entidad ha registrado un ingreso por importe de 120.053 miles de euros, el cual se encuentra pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2012.

Los mencionados convenios establecen los procedimientos de liquidación de las compensaciones por los servicios prestados, que incluyen la emisión de liquidaciones provisionales por parte de la Entidad, su aprobación provisional por las Comisiones de seguimiento de los acuerdos, su posterior envío a la IGAE y a la Intervención de la Generalitat de Cataluña para su revisión y la emisión de los correspondientes informes. Dichas liquidaciones han de ser finalmente aprobadas por las Comisiones o, en el caso de la AGE por el Consejo de Ministros si la Comisión de seguimiento se mostrase disconforme con el importe que resulte del informe de la IGAE y decide interesar al Ministerio de Fomento.

En la medida en que aún no se han iniciado los mencionados procedimientos de liquidación por parte de las correspondientes comisiones de seguimiento, no resulta posible concluir sobre la razonabilidad de los ingresos y derechos de cobro anteriormente mencionados, en la medida en que los criterios de estimación de las compensaciones pudieran diferir de las interpretaciones llevadas a cabo para su cálculo.

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiéramos tenido las limitaciones al alcance de nuestro trabajo descritas en los párrafos III.1 y III.2 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de RENFE-Operadora al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Concordancia del Informe de Gestión y del informe del artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria

De acuerdo con sus estatutos, el Presidente de la Entidad tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideren oportunas respecto a la situación y evolución de RENFE-Operadora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Entidad tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los mismos se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.red de la Intervención General de la Administración del Estado por D.^a Marta Torralvo Liébanas, Auditora Nacional Directora de Equipos y por D.^a M.^a Jesús Piñón Gorricho, Auditora Nacional, Jefe de la División de Control Financiero y Auditoría del Sector Público de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid a 24 de junio de 2013.